



**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO**  
Fundada en el año de 1869

**Dr. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO**  
**ABOGADO - NOTARIO**

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS ESCRIBANOS: TOMAS ELIAS BRAVO Y  
JUAN AURELIO SANCHEZ Y DEL NOTARIO FELIX ANGEL GRANJA

**T E S T I M O N I O**  
**D E L A E S C R I T U R A**

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Nº. 3\* Copia

Otorgada por LA " EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A. "

A favor de

Cuantía \$ 1.503.500.000,00

Ambato, 2 de Julio de 1987



R. del E.

Doctor  
Eduardo Ríofrío Prado  
ABOGADO - NOTARIO  
C. Of. 21192 - Ambato  
Telf. Dom. 162 Pelileo



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia  
de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día:  
jueves dos de Julio

de mil novecientos ochenta y siete, ante mi,

Doctor LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO, Notario Público de este Cantón,

y los testigos instrumentales, COMPARECE el señor Ingeniero FERNANDO

NARANJO LALAMA, en su calidad de Gerente General y Representante

Legal de la "EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A.", según consta del

nombramiento inscrito que se adjunta como habilitante, el compareciente

ecuatoriano, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad de Ambato, legal-

mente capaz y conocido por mi, de que doy fe; y me solicita que eleve a

escritura pública todo el contenido de la minuta que se inserta y cuyo tenor es

el siguiente: MINUTA.— Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a

su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos

de conformidad con las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA:

COMPARECIENTE.— Debidamente autorizado por la Junta General de

Acclonistas del doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis, comparece al

otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Ingeniero FER-

NANDO NARANJO LALAMA, en su calidad de Gerente General y Represen-

tante Legal de la "EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A" conforme lo

acredita el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documen-

to habilitante. El Ingeniero Naranjo es ecuatoriano, casado, domiciliado en la

ciudad de Ambato, mayor de edad y legalmente capaz. SEGUNDA: ANTECE-

DENTES.— Uno.— Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Se-

Dr. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO  
Abogado - Notario  
Bohème N° 1628 Teléfono 21192  
Ambato Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

gundo J. Villalba del cantón Ambato, el veintinueve de abril de mil novecien-  
tos cincuenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato  
bajo el número once (11), el cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y  
nueve, se constituyó la Sociedad Anónima "EMPRESA ELECTRICA AMBA-  
TO S. A.", como una persona jurídica de nacionalidad ecuatoriana, domicilio  
principal en la ciudad de Ambato y una duración de cincuenta años contados  
a partir de la inscripción de dicho instrumento en el Registro Mercantil. Dos.  
Por escritura pública del diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta  
y cuatro, otorgada ante el Notario del cantón Ambato, señor José Daniel  
Freire, e inscrita dicha escritura en el Registro Mercantil del mismo cantón,  
bajo el número ciento veintiocho (128), el diez de noviembre de mil novecien-  
tos sesenta y cuatro, se aumentó el capital social de la compañía a CIENTO  
DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SUCRES (102'630.000.00)  
y se reformaron los Estatutos Sociales. Tres. — Mediante escritura pública  
celebrada ante el Notario del cantón Ambato Doctor Luis Riofrío Prado, el  
doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres, e inscrita dicha escritura,  
asi como la resolución de la Superintendencia de Compañías treinta y ocho —  
treinta y nueve (3839), del veintidos de febrero de mil novecientos setenta y  
cuatro, bajo el número veinte (20) del Registro Mercantil, el veintidos de  
febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se procedió a aumentar al capital  
social de la Compañía/ <sup>en</sup> la suma de SESENTA Y TRES MILLONES OCHO-  
CIENTOS MIL SUCRES (S/. 63'800.000.00); ascendiendo así el capital social  
a CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA  
MIL SUCRES (S/. 166.430.000.00). Cuatro. — Mediante escritura pública



R. del E.

Declar

s Eduardo Estro Prado

ABOGADO - NOTARIO

Of. Of. 821998 - Ambato

Tel. Urb. 162 Pelileo

00004

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

celebrada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se procedió al aumento de capital de la Compañía de la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SUCRES (S/. 166'430.000.00) a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (S/. 460'890.000.00), así como a la reforma y codificación de estatutos de la Compañía. Cinco. — Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se procedió a la ratificación de la escritura especificada en el numeral anterior, habiéndose inscrito tanto la escritura de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, como su ratificatoria, en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuarenta y ocho (48) el diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres, juntamente con la resolución de la Superintendencia de Compañías N-12281 del siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, mediante la cual se aprobaron los referidos actos societarios. Seis. — La Junta General de Accionistas de la "EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A.", legalmente convocada y reunida en la ciudad de Ambato, el doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis, resolvió: a) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de UN MIL CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/. 1.042'610.000.00), es decir que del capital de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (S/. 460'890.000.00) dividido en cuarenta y seis mil ochenta y nueve acciones de diez mil sucres cada una, se incrementa a la suma de UN MIL QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. .....

LUIS EDUARDO RUIZ P. P. S. C.  
 Abogado Notario  
 Bolívar N° 1528 Teléfono 81-114  
 Ambato Ecuador

29

30

31

1.503'500.000.00), dividido en ciento cincuenta mil trescientas cincuenta accio-

32

nes de diez mil sucres cada una; concomitantemente y mediando la renuncia ex-

33

presa a su derecho preferente en la suscripción del aumento por parte de los ac-

34

cionistas se resolvió admitir como nuevos accionistas al H. CONSEJO PROVIN-

35

CIAL DE PASTAZA, al I. MUNICIPIO DE PASTAZA y al I. MUNICIPIO DE

36

MERA: y, b) Como consecuencia del aumento de capital acordado, la admisión

37

de nuevos accionistas y la necesidad de ampliar las atribuciones gerenciales de

38

acuerdo a la situación económica actual, resolvió reformar el Estatuto Social,

39

todo de conformidad con los términos que constan del acta de la referida Jun-

40

ta General de Accionistas, cuyo tenor literal es el siguiente: **ACTA No. 01/86.**—

41

SUMILLA DE RESOLUCIONES TOMADAS EN SESION DE JUNTA GENE-

42

RAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESA ELECTRICA

43

AMBATO S. A., EFECTUADA EL DIA MIERCOLES 12 DE MARZO DE

44

1986.— Se instala a la diez horas y cincuenta y cinco minutos, bajo la Presiden-

45

cia del señor Ing. Carlos Larrea A. y con la asistencia de los accionistas: Ing.

46

Víctor Salgado, en representación de INECEL, con el 69.27o/o de capital; I.

47

Municipio de Ambato, representado por el Alcalde Cantonal, señor Galo Vela A.,

48

con el 17.80o/o de capital; H. Consejo Provincial de Tungurahua, representado

49

por el Prefecto Provincial señor Guido Palacios, con el 5.22o/o de capital; I. Mu-

50

nicipio de Pelileo, representado por el Lcdo. Daniel Rodríguez, Presidente, con

51

el 2.82o/o de capital; I. Municipio de Baños, representado por el Presidente,

52

Lcdo. Luis Vieira, con el 0.84o/o de capital; I. Municipio de Quero, representa-

53

do por el Presidente señor Juan F. Mayorga, con el 0.75o/o; I. Municipio de Pí-

54

llaro, representado por el Presidente, Dr. Luis Villalba, con el 2.51o/o de capi-

55



B. del E.

Doctor

s Eduardo Riebró Prado  
ABOGADO - NOTARIO

Of. 421173 - Ambato  
Telf. Doc. 162 - Pelileo

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

tal; I. Municipio de Patate, representado por el Presidente, señor Luis Freire, con el 0.79o/o de capital; están presentes además los Procuradores Síndicos de las entidades accionistas. El Ing. Fernando Naranjo, Gerente General; Dr. Angel P. Chaves, Asesor Jurídico Enc.; Sr. Ney Abedrabbo, Director Financiero; Sr. José Paz, Auditor Interno y la Secretaria de la Empresa Sra. Amanda de Sáenz.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL PRESUPUESTO PARA EL

EJERCICIO 1986. La Junta conoce el Oficio No. GFN-86-222 relacionado con los Presupuestos de Operación, Inversión y de Caja para el año 1986, así como las recomendaciones de Directorio y el Informe de la Dirección Financiera al respecto y en consideración a lo cual Resuelve: (a).- Acoger la recomendación de Directorio de la Empresa y en consecuencia aprobar el Presupuesto de

Operación para el ejercicio 1986 con las modificaciones realizadas e incluyendo además las siguientes: (a.1.).- Ratificar los valores que por concepto de dietas perciben los señores Accionistas, Directores y Presidente de la Empresa por asistencia a sesiones. (a.2.).- Fijar la remuneración del señor Gerente General para el año 1986 en los siguientes valores mensuales: S/. 50.000.00 de sueldo, S/. ....

40.000.00 de gastos de representación y S/. 40.000.00 de gastos de responsabilidad. (2).- Acoger la recomendación de Directorio y aprobar el Presupuesto de Inversiones para el año 1986 a excepción de lo que corresponde a aportes del Instituto Ecuatoriano de Electrificación, por no estar aprobado todavía el Presupuesto de INECEI. Estos aportes y la correspondiente ejecución de obras se-

rán legalizadas por la Junta en una próxima sesión.- Adicionalmente y en forma específica con relación a este Presupuesto la Junta: (2.a.).- Recomienda a la Administración dar mayor prioridad y buscar el financiamiento para mejora-

Dr. LUIS EDUARDO RIEBRÓ PRADO  
Abogado Notario  
Bolívar No 1528  
Ambato Ecuador  
Teléfono 49111

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

miento de alumbrado público de zonas urbanas y rurales de la provincia de Tungurahua, en base al mecanismo más conveniente a los intereses de la Empresa.

(2.b.)— Autoriza a la Administración la consecución de un crédito comercial para financiamiento de obras y adquisición de equipos y materiales, propuesto por la Gerencia hasta por S/. 35'000.000.00, facultándole para la suscripción de los documentos respectivos. (3.)— Aprobar el Presupuesto de Caja

de la Empresa con las modificaciones y condicionamientos anotados en los presupuestos anteriores.— 2.— **CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA.**— La Junta conoce el Oficio No. GFN-86-220 y las recomendaciones de Directorio al respecto y

Resuelve: (a.)— Aprobar la Minuta de Reforma de Estatuto y Aumento de Capital preparada por la Administración con la modificación de que en el Art. 16

que determina la cuantía de Directorio sea fijada en 1.500 salarios mínimos vitales. Con relación al cambio de denominación se Resuelve que la nueva denominación de la Empresa será **Empresa Eléctrica Ambato S. A. - Regional Centro**

**Norte.**— (b.)— Proceder a aumentar el Capital de la Empresa en la suma de S/. 1.042'610.000.00, con lo cual el capital de la Empresa ascenderá a la suma

de S/. 1.503'500.000.00.— (c.)— Los Accionistas que se detallan a continuación, individualmente renuncian a sus derechos preferenciales, en relación a la siguiente

proporción: Instituto Ecuatoriano de Electrificación el 10.44o/o.— I. Municipio de Ambato 1.59o/o.— I. Municipio de Pelileo 59.23o/o.— I. Municipio de

Píllaro 72.84o/o.— I. Municipio de Baños 0.19o/o.— I. Municipio de Patate 17.80o/o.— (d.)— Aprobar la inclusión de nuevos accionistas I. Municipio de

Pastaza, H. Consejo Provincial de Pastaza e I. Municipio de Mera.— (e.)— De



R. del E.

Doctor

Dr. Eduardo Rofrío Prado

ABOGADO - NOTARIO

H. Of. #21191 - Ambato

Tel. 0661162 - Pelileo

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

acuerdo al cuadro de conformación de capital constante en la Minuta respec-

tiva, aprobar la suscripción de Aumento de Capital por parte de cada uno de

los accionistas, de la siguiente manera: Instituto Ecuatoriano de Electrifica-

ción S/. 646'850.000.oo.— I. Municipio de Ambato S/. 182'640.000.oo.— H.

Consejo Provincial de Tungurahua S/. 56'620.000.oo.— I. Municipio de

Pelileo S/. 12'000.000.oo.— I. Municipio de Pillaro S/. 7'090.000.oo.— I.

Municipio de Baños S/. 8'760.000.oo.— I. Municipio de Patate S/.....

6'750.000.oo. — I. Municipio de Quero S/. 8'760.000.oo.— H. Consejo

Provincial de Pastaza S/. 22'280.000.oo.— I. Municipio de Pastaza S/.....

S/. 70'130.000.oo.— I. Municipio de Mera S/. 20'730.000.oo.— (f).— Para el

aumento de capital se acepta como pago a la suscripción los valores por com-

pensación de crédito. Para los pagos futuros se establece el plazo improrrog-

able que vencerá el 31 de diciembre de 1989.— (g).— Finalmente autoriza a la

Administración de la Empresa a continuar con todos los trámites legales ante

la Superintendencia de Compañías para la cabal culminación del proceso.—

3.— AUTORIZACION PARA ENAJENACION DE BIENES DE LA EMPRE-

SA.— La Junta conoce el Oficio No. GFN-86-216 referente a la posibilidad

de enajenar bienes de la Empresa Eléctrica Ambato S. A. y Resuelve: (a)

Autorizar a la Administración la venta de un interruptor de 69.000V a la

Empresa Eléctrica El Oro, en el valor de S/. 6'941.986.91, que es el costo

actualizado de este elemento.— (b) Autorizar a la Administración para

enajenar en los términos económicos más convenientes para la Empresa, la

turbina, generador y más elementos de la central hidroeléctrica Puntzán de

200KW.— (c) Autorizar a la Administración la enajenación dentro de las

Dr. LUIS EDUARDO ROFRÍO PRADO  
Abogado Metrado  
Pelileo - N° 1528 - Teléfono 31199  
Ambato - Ecuador

29

30

31

normas y leyes respectivas, de los terrenos de propiedad de la Empresa, ubi-

32

cados en la parroquia Río Verde y en la antigua central de Píllaro, recomen-

33

dando que en dichas negociaciones se dé preferencia a los Accionistas de la

34

Compañía. A las catorce horas concluye la sesión, disponiéndose un receso

35

para elaboración del Acta, la cual es aprobada sin observaciones. (firmado)

36

Ing. Carlos Larrea A., Presidente.— (firma ilegible) Secretario.— Es fiel y

37

exacta copia de los originales que reposan en los archivos de la Secretaría

38

General de la Empresa Eléctrica Ambato, a los cuales me remitiré en caso

39

necesario.— (firmado) Amanda de Sáenz.— Secretaria General.— (Sello Em-

40

presa Eléctrica Ambato S. A. - Secretaria).- Ambato 3 de febrero de 1987.—

41

Siete.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos cuatro

42

(304) de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, una vez

43

que se ha puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado que

44

se va a proceder a la suscripción del aumento de capital y reforma de los

45

estatutos de la EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A., a través de sendas

46

comunicaciones enviadas a dicha entidad por parte del H. Consejo Provincial

47

de Tungurahua, Ilustre Municipio de Ambato, Ilustre Municipio de Pastaza e

48

Instituto Ecuatoriano de Electrificación —INECEL—, se ha obtenido el

49

informe favorable del señor Contralor para la suscripción del instrumento en

50

referencia bajo condición de que se incorporen a la presente escritura como

51

documentos habilitantes las resoluciones adoptadas por todos y cada uno

52

de los organismos colegiados que intervienen en el aumento de capital o

53

que ingresan a la Compañía como nuevos accionistas, juntamente con el

54

acta de Junta General de Accionistas con la Compañía, en la que conste la

55

56



R. del E.

Doctor  
Eduardo Ríos Prado  
ABOGADO - NOTARIO  
E. OF. 121998 - Ambato  
E. Dom. 162 - Pelileo

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

autorización al señor Gerente General para la suscripción de la misma, así como los certificados actualizados de los Directores Financieros de todos y cada uno de los organismos que intervienen en este acto societario, relativos a la existencia de recursos financieros para el pago de las obligaciones que se asumen en virtud de la suscripción de acciones en el aumento de capital, todo de conformidad con el oficio Número cero doce cincuenta y cinco (01255) del veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete, que se agrega como documento habilitante, juntamente con los documentos cuya protocolización se solicita a través de dicha comunicación. Ocho.— De conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo once de la Ley Orgánica del Ministerio Público, a través de sendas comunicaciones del Instituto Ecuatoriano de Electrificación —INECEL—, H. Consejo Provincial de Tungurahua, I. Municipio de Ambato e I. Municipio de Pastaza, se solicitó el pronunciamiento del señor Procurador General del Estado respecto al aumento de capital y reforma de estatutos de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., habiéndose obtenido de dicho funcionario del Estado su informe favorable, en los términos de las comunicaciones que se agregan como documentos habilitantes. Nueve.— Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos cincuenta y ocho y sesenta de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, todas las entidades participantes en el presente aumento de capital, solicitaron a través de sendas comunicaciones, el Informe del señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, quien a través del señor Subsecretario de Presupuesto Encargado, ha señalado que en la medida en que el presente aumento no se comprometen recursos del Presupuesto General del Estado, no le corresponde emitir informe a esa Secre-

Dr. LUIS GUARDORIORIO P. S. A.  
Abogado Notario  
Bolívar N° 1528 Teléfono 21184  
Ambato Ecuador

29

30

31 taría de Estado. Con los antecedentes expuestos, el compareciente otorga la

32 presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en los

33 términos que siguen: **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:** El capital social

34 actual de la EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A. de CUATROCIENTOS

35 SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (S/. .....

36 460'890.000.00), dividido en cuarenta y seis mil ochenta y nueve acciones de

37 diez mil sucres cada una, se aumenta a la suma de UN MIL QUINIENTOS

38 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1.503'500.000.00), divi-

39 dido en ciento cincuenta mil trescientas cincuenta acciones de diez mil sucres

40 cada una, esto es en la suma de UN MIL CUARENTA Y DOS MILLONES

41 SEISCIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/. 1.042'610.000.00). La suscripción y

42 pago del aumento de capital, ha sido realizado en los términos y condiciones

43 que constan en la cláusula sexta de este instrumento. **CUARTA: CAMBIO DE**

44 **DENOMINACION:** Se cambia la denominación actual de "EMPRESA ELEC-

45 **TRICA AMBATO SOCIEDAD ANONIMA",** por la de "EMPRESA ELECTRI-

46 **CA AMBATO S. A. REGIONAL CENTRO NORTE".** **QUINTA: REFORMA**

47 **DE ESTATUTOS:** Se reforma el Estatuto Social de la EMPRESA ELECTRI-

48 **CA AMBATO S. A. en los siguientes términos: Uno.-** Como consecuencia del

49 cambio de denominación legalmente adoptado, se reforma el artículo PRIME-

50 **RO del Estatuto Social, el que en adelante dirá: "La Empresa Eléctrica Amba-**

51 **to S. A. Regional Centro Norte, es una sociedad que se rige por las Leyes del**

52 **Ecuador y este Estatuto, para ejercer sus actividades dentro del País y princi-**

53 **palmente en las provincias centrales".** Se reforma asimismo el artículo TER-

54 **CERO, el que en adelante dirá: "La Empresa Eléctrica Ambato S. A. Regional**

55



R. del E.

Doctor

Eduardo Kichío Prado  
ABOGADO - NOTARIO

F. Of. 821898 - Ambato  
c/ff. Dom. 162 - Peñileo

00003

Dr. LUIS EDUARDO ORFIO  
Abogado Notario  
Bohórquez No 1528 Teléfono 871379  
Ambato Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Centro Norte, es de nacionalidad ecuatoriana, y está constituida por accionistas ecuatorianos. Su domicilio principal es la ciudad de Ambato, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar dentro del País". Dos.— Se reforma la parte final del artículo SEGUNDO del Estatuto; en tal virtud, en lugar de la frase: "Para su cumplimiento, la Empresa podrá realizar toda la clase de actividades comerciales relacionadas con su actividad principal, y de conformidad con los reglamentos que se expidieren", dirá: "Para el cumplimiento de su objeto, la Empresa podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes relacionados con el giro de sus negocios, y de conformidad con los reglamentos pertinentes". Tres.— El artículo QUINTO en adelante dirá: "Artículo Quinto.— El capital social es de UN MIL QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1.503'500.000.00) dividido en ciento cincuenta mil trescientas cincuenta acciones de diez mil sucres (S/. 10.000.00) numeradas de acuerdo a las series siguientes: INECEL - SERIE A: 00001 a 96.612 / I. MUNICIPIO DE AMBATO - SERIE B: 00001 a 26.468 / H. CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - SERIE C: 00001 a 08.069 / I. MUNICIPIO DE PELILEO - SERIE D: 00001 a 02.501 / I. MUNICIPIO DE PILLARO - SERIE E: 00001 a 01.863 / I. MUNICIPIO DE BAÑOS - SERIE F: 00001 a 01.264 / I. MUNICIPIO DE PATATE - SERIE G: 00001 a 01.038 / I. MUNICIPIO DE QUERO - SERIE H: 00001 a 01.221 / H. CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA - SERIE I: 00001 a 02.228 / I. MUNICIPIO DE PASTAZA - SERIE J: 00001 a 07.013 / I. MUNICIPIO DE MERA - SERIE K: 00001 a 02.073. Todas las acciones serán nominativas y ordinarias, los títulos y certificados de acciones

serán emitidos con las firmas del Presidente y Gerente General. En todo lo concerniente a acciones y accionistas, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Compañías". Cuatro.— Se reforma el literal g) del artículo décimo primero, que en adelante se dirá: "g) Autorizar la celebración de cualquier acto o <sup>ción</sup> contrato y la negocia/ de empréstitos internos y externos cuya cuantía excediere del valor de dos mil salarios mínimos vitales vigentes a la fecha del respectivo acto, contrato o negociación". Cinco.— Se reforma el artículo décimo segundo, en los siguientes términos: a) En lugar de ocho (8) miembros, en adelante se dirá: "nueve (9) miembros". b) A continuación de "Píllaro y Quero" agréguese: "Un (1) representante por las entidades seccionales de la Provincia de Pastaza". c) Luego de "Municipios Cantonales" agréguese "y de las entidades seccionales de Pastaza". Seis.— Refórmase el artículo décimo tercero agregándose luego de las palabras "Píllaro y Quero" lo siguiente: "así como el representante de las entidades seccionales de Pastaza". Siete.— Se reforma el artículo décimo cuarto cambiándose "el quórum para las sesiones será de cuatro (4) miembros", por: "el quórum para las sesiones será de cinco (5) miembros". Ocho.— Se reforma el literal f) del artículo décimo sexto que en adelante dirá: "f) Aprobar y autorizar los actos, contratos y egresos, cuya cuantía se halle comprendida entre el valor de **QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS VITALES Y DOS MIL SALARIOS MINIMOS VITALES**, vigentes a la fecha de los respectivos actos, contratos o egresos". Nueve.— Se reforma el literal n) del artículo vigésimo primero, el que en adelante dirá: "n) Autorizar los egresos referentes a las remuneraciones del personal de la Empresa y a la ejecución de contratos debidamente autorizados, así como las inversiones y gastos cuya



R. del E.

Doctor

Eduardo Ríos Prado

ABOGADO - NOTARIO

Of. #21191 - Ambato

Av. Dom. 162 - Póllico

00009

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

cuantía no supere el valor de quinientos salarios mínimos vitales vigentes a la fecha de la correspondiente inversión o gasto. No podrá fraccionar una operación para evadir la limitación aquí establecida ni efectuar egresos no contemplados en el presupuesto” Diez.— Se reforma el artículo vigésimo tercero, el que en adelante dirá: “Las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, son las determinadas en la Ley de Compañías, sin perjuicio de presentar cuantos informes consideren del caso a la Junta General de Accionistas, presentarán a la Junta General Ordinaria de Accionistas un informe escrito, con el análisis de la situación económica, financiera y administrativa de la Empresa, y las observaciones y sugerencias que estimen convenientes. Laborarán en estrecha relación con el Jefe de Auditoría Interna” Once.— Se reforma los artículos VIGESIMO CUARTO y VIGESIMO QUINTO del Estatuto Social, cambiando “Auditor Interno” por las palabras “Jefe de Auditoría Interna” Sexta.— SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL: El aumento de capital especificado en la cláusula tercera de este instrumento, mediando la renuncia expresa de los accionistas a su derecho preferente en la suscripción en proporción a su participación actual en el capital social, ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: El Instituto Ecuatoriano de Electrificación ha suscrito en el presente aumento de capital, 64.685 nuevas acciones numeradas del A31.927 al A96.612, por un valor total de S/. 646'850.000,00 de los cuales ha pagado por compensación de créditos la suma de S/. 472'828.010,89, quedando un saldo por pagarse de S/. 174'021.989,11. El I. Municipio de Ambato ha suscrito en el presente aumento de capital, 18.264 nuevas acciones numeradas del B8.204 al B26.468 por un valor total de S/. 382'640.000,00, de los cuales ha

Dr. EDUARDO RÍOS PRADO  
Abogado Notario  
Bolívar No. 1578 Teléfono #21191  
Ambato Ecuador

29

30

31 pagado por compensación de créditos la suma de S/. 58'633.675.94, quedan-

32 do un saldo por pagarse de S/. 124'006.324.06. El H. Consejo Provincial de

33 Tungurahua ha suscrito en el presente aumento de capital, 5.662 nuevas accio-

34 nes numeradas del C2.407 al C08.069 por un valor total de S/. 56'620.000.00,

35 de los cuales ha pagado por compensación de créditos la suma de S/. .....

36 16'613.840.67, quedando un saldo por pagarse de S/. 40'006.159.33. El I.

37 Municipio de Pelileo ha suscrito en el presente aumento de capital, 1.200 nue-

38 vas acciones numeradas del D1.301 al D02.501 por un valor total de S/. .....

39 12'000.000.00 de los cuales ha pagado por compensación de créditos la suma

40 de S/. 4'650.960.55 quedando un saldo por pagarse de S/. 7'349.039.45. El I.

41 Municipio de Píllaro ha suscrito en el presente aumento de capital, 709 nuevas

42 acciones numeradas del E1.154 al E1.863 por un valor total de S/. .....

43 7'090.000.00 de los cuales ha pagado por compensación de créditos la suma

44 de S/. 1'955.284.47, quedando un saldo por pagarse de S/. 5'134.715.53. El I.

45 Municipio de Baños ha suscrito en el presente aumento de capital, 876 nuevas

46 acciones numeradas del F388 al F1.264 por un valor total de S/. 8'760.000.00

47 de los cuales ha pagado por compensación de créditos la suma de S/. .....

48 4'965.756.65 quedando un saldo a pagarse de S/. 3'794.243.35. El I. Muni-

49 cipio de Patate ha suscrito en el presente aumento de capital, 675 nuevas accio-

50 nes numeradas del G363 al G1.038 por un valor total de S/. 6'750.000.00 de

51 los cuales ha pagado por compensación de créditos la suma de S/. .....

52 3'244.979.85, quedando un saldo por pagarse de S/. 3'505.020.15. El I. Muni-

53 cipio de Quero ha suscrito en el presente aumento de capital, 876 nuevas ac-

54 ciones numeradas del H345 al H1.221 por un valor total de S/. 8'760.000.00

55

56

00010

Dr. E.  
Notario  
Kichin Proco  
NOTARIO  
171 - Ambato  
162 - Pichin

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

de los cuales ha pagado por compensación de créditos la suma de S/.....

6'256.692.88 quedando un saldo por pagarse de S/. 2'503.307.12.- El H. Consejo Provincial de Pastaza ha suscrito en el presente aumento de capital, 2.228 acciones numeradas del J00001 al J02228, por un valor total de S/.....

22'280.000.00 de los cuales ha pagado la suma de S/. 8'513.250.55, quedando un saldo por pagarse de S/. 13'766.749.45 - El I. Municipio de Pastaza ha suscrito en el presente aumento de capital, 7.013 acciones numeradas del J00001 al J07013 por un valor total de S/. 70'130.000.00 de los cuales ha pagado la suma de S/. 35'063.545.62 quedando un saldo por pagarse de S/.....

35'066.454.38.- El I. Municipio de Mera ha suscrito en el presente aumento de capital, 2.073 acciones numeradas del K00001 al K2.073 por un valor total de S/. 20'730.000.00 de los cuales ha pagado la suma de S/. 15'625.412.47, quedando un saldo por pagarse de S/. 5'104.587.53.- La parte del capital insoluto suscrito por los accionistas, será pagado en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. En consecuencia el capital social de EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A. REGIONAL CENTRO NORTE, es de S/. 1.503'500.000.00 dividido en ciento cincuenta mil trescientas cincuenta acciones nominativas e indivisibles de diez mil sures cada una, se halla suscrito y pagado por los accionistas de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital que forma parte de esta escritura. Ud. señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.

(firmado) Doctor Angel Polibio Chaves Alvarez - Abogado - Matrícula No. 136 del Colegio de Abogados de Tungurahua y Asesor Jurídico de la Empresa Eléctrica AMBATO S. A.- (firmado) Ingeniero Fernando Naranjo Lalama.

Dr. LUIS EDUARDO RORIO RIFORIO  
Dr. LUIS EDUARDO RORIO RIFORIO  
Dr. LUIS EDUARDO RORIO RIFORIO  
Ambato Ecuador  
Teléfono 51328

Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifica el señor otorgante. Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente todos los deberes legales del caso.- Leída que le fue por mí, esta escritura en alta voz e íntegramente al señor compareciente, en presencia de los testigos, aquel la aprueba, se ratifica y firma, con los mismos testigos y conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto. --

Doy fe. - ( firmado ) Ingeniero Ingeniero Fernando Naranjo Lalama - Gerente General de la "EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A. TESTIGOS DE HONOR : - Economista Manuel Horra Alvarez . - Subsecretario de Minas. - ( firmado) Dr. Fernando Santos Alvite - Ministro de Energía y Minas Encargado. - (firmado) Ing. Victor Salgado -- Gerente General de INECEL, Encargado . - (firmado) Marcelo Rubio Castro - Gobernador de la Provincia de Tungurahua. -(firmado) Galo Vela Alvarez - Alcalde de Ambato. -(firmado) Ingeniero Enrique Vásquez Sevilla - Delegado del Alcalde del Puyo . - (firmado) Guido Palacios Palacios, Prefecto Provincial de Tungurahua. -( firmado ) Rafael Sancho S. Prefecto Provincial de Pastaza. -(firmado) Ingeniero Carlos Larrea Albán Presidente de la E.E. A. S. A. (firmado) Licenciado Edgar Castellanos Jimenes - Diputado de la Provincia de Tungurahua. -(firmado) Jorge Cajamarca Presidente del I. Concejo Municipal de Mera. - (testigo) Luis Hurtado Moscoso . - (testigo ) Oswaldo Enrique Mayorga . - El Notario . - ( firmado ) Doctor Luis Eduardo Roldán Prado. -

S I G U E      L O S      D E M A S      D O C U M E N T O S : -



R. del E.

- Doctor -

Eduardo Rieffle Prado

ABOGADO - NOTARIO

Of. 04 621898 - Ambato

Tel. Dom. 162 - Eñenas

00011

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

No.P-85-003 - Señor Ingeniero FERNANDO NARANJO LALAMA - Presente.

De mis consideraciones: Por medio del presente me permito comunicarle que

la Junta General de Accionistas de Empresa Eléctrica Ambato S.A., en sesión

extraordinaria efectuada el día de hoy, Resolvió por unanimidad reelegir a usted

como Gerente General de la Compañía, por el período de dos años, conforme

establecen los estatutos vigentes. Con mi personal reconocimiento y felicitación

por su merecida reelección, me suscribo de usted, Atentamente, (firmado)

Ing. Carlos Larrea Albán - Presidente. Agradezco la designación y acepto

el cargo para el que he sido nombrado. (firmado) Ing. Fernando Naranjo

Lalama, Ambato, 18 de diciembre de 1985. Queda inscrita con esta fecha el

presente Nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número Tres (3).

Ambato, enero 8 de 1986. (firmado) Dr. Luis Felipe Borja M. - Registrador de

la Propiedad. Es fiel (sello del Registro de la Propiedad) y exacta copia del

original que reposa en los archivos de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., a

los cuales me remitiré en caso necesario. (firmado) Amanda de Sáenz - Secretaria

General. Ambato, 10 de junio de 1987. CONSEJO PROVINCIAL DE

TUNGURAHUA - DEPARTAMENTO FINANCIERO - Ambato, febrero 5 de

1987. CERTIFICADO: La suscrita Directora Financiera del H. Consejo Provincial

de Tungurahua, CERTIFICA: que con la finalidad de que se tramite el

AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA

ELECTRICA AMBATO S. A. para cuyo efecto el H. Consejo Provincial

de Tungurahua, ha suscrito 5.662 acciones de S/. 10.000.00 cada una,

dando un total de S/. 56'620.000.00 de los cuales por compensación de créditos

a la presente fecha se encuentran aportados y pagados S/. 16'613.840.67

MAJESTAD  
ABOGADO  
TEL. 162  
EÑENAS

29

30

31

en el año 1986, se han incorporado como aportes del H. Consejo Provincial de

32

Tungurahua la suma de S/. 12'000.000.00 para el proyecto Guapante corres-

33

pondiente al Fondo Nacional de Electrificación Rural y S/. 13'000.000.00 del

34

Fondo de Electrificación Provincial, quedando en consecuencia un saldo de

35

S/. 15'006.159.33 que serán acreditados del Fondo de Electrificación Rural

36

en los años 1987 y 1988 respectivamente. Es cuanto puedo certificar en honor

37

a la verdad. (firmado) Eulalia de Naranjo. - Directora Financiera. (Sello del

38

Consejo Provincial de Tungurahua - Dpto. Financiero). CONSEJO PROVIN-

39

CIAL DE PASTAZA. Puyo, a 06 de febrero de 1987. CERTIFICACION. En

40

calidad de Directora Financiera Encargada, del Consejo Provincial de Pastaza,

41

CERTIFICO QUE: El Consejo Provincial tiene pagado la suma de S/. .....

42

8'513.250.55 sucres como aporte de capital a la Empresa Eléctrica Ambato

43

S. A. y que el saldo de S/. 13'766.749.45 será pagado durante el período 86 -

44

88. (firmado) Lcda. Patricia Torres Chávez. Directora Financiera Encargada.

45

(Sello del Consejo Provincial de Pastaza - Departamento Financiero). MUNI-

46

CIPALIDAD DE PASTAZA. Puyo a 6 de febrero de 1987. MARCELO IBA-

47

RRA HURTADO, DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE

48

PASTAZA: CERTIFICA: Que con la finalidad de que se tramite el AUMEN-

49

TO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la Empresa Eléctri-

50

ca Ambato S. A., para cuyo efecto la Municipalidad del Cantón Pastaza, a sus-

51

crito 7.013 acciones de S/. 10.000.00 cada una dando un total de S/. .....

52

70'130.000.00, de los cuales por compensación de Crédito a la presente fecha

53

se encuentran aportados y pagados. Treinta y cinco millones sesenta y tres mil

54

quinientos cuarenta y cinco sucres 62/100 (S/. 35'063.545.62), quedando un

55



R. del E.

Doctor

Eduardo Kistritz Prado

ABOGADO - NOTARIO

Of. 221398 - Ambato

Elf. Dom. 162 - Pelileo

00012

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

saldo por aportar de S/. 35'066.454.38, los mismos que serán pagados en Urbanizaciones, Obras de Electrificación que se ejecutan en forma directa por parte de la Municipalidad, aportes en Bienes Inmuebles y asignaciones económicas que se concretarán en los ejercicios económicos de los años 1987 y 1988. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. Atentamente, (firmado) Ing. Marcelo Ibarra - Director Financiero (Sello de la Ilustre Municipalidad de Pastaza - Dirección Financiera). ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MERA. Mera, a 10 de febrero de 1987. CERTIFICADO: A petición de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., y una vez revisado los Libros de Contabilidad de esta Municipalidad, CERTIFICO QUE: A la presente fecha por intermedio de Tesorería, la Municipalidad a cancelado en concepto de Convenios firmados con dicha Empresa por Obras de Mejoramiento, ampliación y mantenimiento del fluído eléctrico en el Cantón: Zona Urbana y Rural, la suma de S/. 15'625.412.47. (Quince millones seiscientos veinte y cinco mil cuatrocientos doce 47/100 sucres); teniendo al momento una obligación para con esa Empresa la suma de S/. 5'104.587.53 (Cinco millones ciento cuatro mil quinientos ochenta y siete 53/100); valor que será cancelado con los fondos disponibles para ese rubro, en forma proporcional: Transferencias correspondientes al Ejercicio Económico 1986 y el saldo con el Presupuesto de 1987. Certificado que extendiendo, facultando a la Empresa interesada darle el uso que estime necesario. (firmado) Egdo. Econ. Fernando Escobar M. - Jefe del Dpto. Financiero. (Sello Ilustre Concejo Municipal de Mera - Dpto. Financiero - Pastaza). I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PELILEO - Departamento Financiero. Pelileo, a 5 de febrero de 1987. EL SUSCRITO DIRECTOR FINAN-

MARIA VAN DORP  
 Abogada  
 Calle No 1508 Pelileo  
 PASTAZA

29

30

31

CIERO DEL I. MUNICIPIO DE PELILEO CERTIFICA: Que con la finalidad

32

de que se tramite el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTA-

33

TUTOS DE LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A. para cuyo efecto la

34

Municipalidad de Pelileo a suscrito 1.200 acciones de S/. 10.000.00 cada una

35

dando un total de S/. 12'000.000.00 de los cuales por compensación de cré-

36

ditos a la presente fecha se encuentran aportados y pagados S/. 2'550.960,55

37

quedando un saldo por aportar de S/. 9'449.039,45 los mismos que serán pa-

38

gados en obras de electrificación que se ejecutan en forma directa por parte de

39

esta I. Municipalidad, aportes y asignaciones económicas que se concretarán

40

en los ejercicios económicos de los años 1987 y 1988. Es todo cuanto puedo

41

certificar en honor a la verdad. (firmado) Héctor Vásquez - Director Finan-

42

ciero. (Sello Ilustre Municipio de Pelileo - Dirección Financiera). MUNICIPA-

43

LIDAD DEL CANTON PILLARO - Dirección Financiera. Of. No. 22-DF. Pí-

44

llaro, a 6 de febrero de 1987. MILIAN GALLO ESPIN, DIRECTOR FINAN-

45

CIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE PILLARO: CERTIFICA: Que con la

46

finalidad de que se tramite el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE

47

ESTATUTOS de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., para cuyo efecto la Mu-

48

nicipalidad del Cantón Píllaro a suscrito 709 acciones de S/. 10.000.00 cada

49

una dando un total de S/. 7'090.000.00 de los cuales por compensación de

50

créditos a la presente fecha se encuentran aportados y pagados S/. .....

51

1'955.284.47) UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL

52

DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO SUCRES, 47/100, quedando un saldo

53

por aportarse de S/. 5'134.715.53 los mismos que serán pagados en Obras de

54

Electrificación que se ejecutan en forma directa por parte de la Municipalidad,

55

56



R. del E.

00013

Doctor  
Eduardo Kichfo Prado  
ABOGADO - NOTARIO  
Of. 221898 - Ambato  
It. Dom. 162 - Patate

1	
2	
3	aportes en Bienes Inmuebles y asignaciones económicas que se concretarán en
4	los ejercicios económicos de los años 1987 y 1988. Es todo cuanto puedo cer-
5	tificar en honor a la verdad. (firmado) Lcdo. Milián Gallo Espín - Director Fi-
6	nanciero. (Sello Municipalidad de Píllaro - Dirección Financiera).— I. CONCE-
7	JO CANTONAL DE PATATE - Patate. febrero 5 de 1987. CERTIFICACION:
8	El Sr. Tesorero Municipal del Ilustre Concejo de Patate certifica: Que con la
9	finalidad de que se tramite el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE
10	ESTATUTOS DE LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A., para cuyo
11	efecto la Municipalidad de Patate, ha suscrito 675 acciones de S/. 10.000.00
12	cada una, dando un total de S/. 6'750.000.00 de los cuales por compensación
13	de créditos a la presente fecha se encuentran aportados y pagados S/. .....
14	3'244.979.85, quedando un saldo por aportar de S/. 3'505.020.15 los mismos
15	que serán pagados en obras de electrificación que se ejecutan en forma directa
16	por parte de la Ilustre Municipalidad, aportes y asignaciones económicas que
17	se concretarán en los ejercicios económicos de los años 1987 y 1988. Es todo
18	cuanto puedo certificar en honor a la verdad. (firmado) Nelson A. Cepeda V. -
19	Tesorero Municipal (Sello Tesorería Municipal - Patate - Ecuador).— TESORE-
20	RIA MUNICIPAL DEL CANTON BAÑOS. Baños, a 5 de febrero de 1987.—
21	ENRIQUE PINEDA ARIAS, JEFE DE CONTABILIDAD ENCARGADO DEL
22	MUNICIPIO DE BAÑOS: CERTIFICA: Que con la finalidad de que se tramite
23	el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EM-
24	PRESA ELECTRICA AMBATO S. A. para cuyo efecto la Municipalidad de
25	Baños ha suscrito 876 acciones de S/. 10.000.00 cada una, dando un total de
26	S/. 8'760.000.00 de los cuales por compensación de créditos a la presente fe-
27	
28	

GUAYABO  
 Abogado Notario  
 Patate No. 1528  
 Patate

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

cha se encuentran aportados y pagados S/. 4'965.756.65, quedando un saldo por aportar de S/. 3'794.243.35 los mismos que serán pagados en obras de electrificación que se ejecutan en forma directa por parte de la I. Municipalidad, aportes y asignaciones económicas que se concretarán en los ejercicios económicos de los años 1987 y 1988. Es todo cuanto informo en honor a la verdad. DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.— (firmado) Enrique Pineda Arias - Jefe de Contabilidad, Encargado. (Sello Municipalidad del Cantón Baños - Tesorería).— MUNICIPALIDAD DEL CANTON QUERO.— Quero, a 5 de febrero de 1987. CERTIFICACION: A petición escrita de la Empresa Eléctrica Ambato S. A. Certifico: El I. Municipio de Quero, ha suscrito en el presente aumento de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., 876 acciones de S/. ... 10.000.00 cada una, dando un total de S/. 8'760.000.00; de los cuales ha pagado hasta la presente fecha S/. 8'256.692.88, quedando un saldo de S/. ..... 503.307.12. Saldo que será pagado en Obras de Electrificación que se ejecutarán en 1987. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. Atentamente, (firmado) Lcdo. Jaime Núñez N. - Jefe Financiero.— (Sello Municipio de Quero - Departamento Financiero).— INECEL-- EL DIRECTOR FINANCIERO DE INECEL CERTIFICA QUE: Con la finalidad de que se tramite el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A., para cuyo efecto el Instituto Ecuatoriano de Electrificación ha suscrito 64.685 acciones de S/. 10.000.00 cada una, dando un total de S/. 646'850.000.00 de los cuales por compensación de créditos a la presente fecha se encuentran aportados y pagados S/. ..... 472'828.010.89 quedando un saldo por aportar de S/. 174'021.989.11, los



R. del E.

00014

Doctor  
Eduardo Rostro Prado  
ABOGADO - NOTARIO  
E. Of. #21898 - Ambato  
c/ Dom. 162 - Palileo

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

mismos que serán pagados en obras de electrificación que se ejecutan por parte de INECEL, aportes y asignaciones económicas que se concretarán en los ejercicios económicos de los años 1987, 1988 y 1989, de acuerdo con las disponibilidades que tenga el Instituto en este período. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.— Quito, 4 de enero de 1987.— (firmado) Lcdo. Iván Romero Jara - Director de Finanzas.— MUNICIPALIDAD DEL CANTON AMBATO.— No. 0139-DF.— Ambato, 5 de febrero de 1987.— CERTIFICACION: A petición de la parte interesada y en mi calidad de Director Financiero del I. Municipio de Ambato, CERTIFICO: Que con la finalidad de que se tramite el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A. la Municipalidad de Ambato ha suscrito 18.264 acciones de S/. 10.000.00 cada una, dando un total de S/. ..... 182'640.000.00 de los cuales por compensación de créditos a la presente fecha se encuentran aportados y pagados S/. 58'633.675.94 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 94/100 SUCRES), quedando un saldo por aportar de S/. 124'006.324.06 los mismos que serán pagados en urbanizaciones, obras de electrificación que se ejecutan en forma directa por parte de la Municipalidad, aportes y asignaciones económicas que se concretarán en los ejercicios económicos de los años 1987 y 1988. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.— (firmado) Alfredo Ortíz C. - Director de Finanzas.— (Sello Departamento Financiero Municipal - Ambato).— H. CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA.— No. 050.— Ambato, a 16 de marzo de 1987.— Señor Ingeniero FERNANDO NARANJO LALAMA.— Gerente General de la Empresa

EDUARDO ROSTRO PRADO  
 ABOGADO - NOTARIO  
 E. Of. #21898 - Ambato  
 c/ Dom. 162 - Palileo

29

30

31

Eléctrica Ambato S. A.— Ciudad.— De mis consideraciones: Doy respuesta a

32

su atenta comunicación de 27 de febrero de 1987, mediante la cual se sirve

33

solicitar un alcance a mi anterior comunicación No. 038 de 27 de enero de

34

1986, relativa a la participación de esta Corporación Provincial en el Aumen-

35

to de Capital de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Al respecto me permito

36

transcribir textualmente la resolución del H. Consejo Provincial de Tungura-

37

hua de 13 de enero de 1986, que al respecto señala: "El Honorable Consejo

38

una vez que ha escuchado el informe de la Comisión de Finanzas y la explica-

39

ción dada por el señor Presidente de la Comisión aprueba el aumento de capi-

40

tal en la Empresa Eléctrica Ambato S. A. incorporando los valores, que por

41

concepto de aportes los mantiene en la Empresa, y autoriza al señor Prefecto

42

y Procurador Síndico suscribir el documento respectivo".— En consecuencia

43

el H. Consejo Provincial de Tungurahua, participará en el aumento de Capital

44

de la Empresa, mediante la suscripción de cinco mil seiscientos sesenta y dos

45

acciones, por un valor de cincuenta y seis millones seiscientos veinte mil sucres,

46

de los que pagaría por compensación de créditos, la suma de diez y seis millo-

47

nes seiscientos trece mil ochocientos cuarenta  $67/100$  sucres, mientras que el

48

saldo por un valor de cuarenta millones seis mil ciento cincuenta y nueve

49

$33/100$  sucres, será pagada en el plazo de DOS AÑOS contados a partir de la

50

inscripción de la escritura en el Registro Mercantii.— Particular que comunico

51

a usted para los fines legales consiguientes.— Atentamente, (firmado) Guido

52

Palacios - Prefecto Provincial de Tungurahua.— CONSEJO PROVINCIAL DE

53

PASTAZA.— Oficio No. 057 C.P.P.— Puyo, a 12 de marzo de 1987.— Ingenie-

54

ro FERNANDO NARANJO LALAMA, Gerente General de la Empresa Eléc-

55

56



R. del E.

00015

Doctor  
Eduardo Riechro Prado  
ABOGADO - NOTARIO  
E. Of. #21199 - Ambato  
c/ Dom. 162 - Pelileo

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

trica Ambato S. A.— Ambato.— Señor Gerente: Doy respuesta a su atenta comunicación No. GFN - 87 de 27 de febrero de 1987 relativa a la participación del H. Consejo Provincial de Pastaza en el Aumento de Capital de la Compañía que usted representa, respecto de la cual manifiesto a usted lo siguiente:

“Con fecha 3 de enero de 1986, el Honorable Consejo Provincial de Pastaza

**RESOLVIO:** Se aprueba por unanimidad la lectura de la comunicación suscrita

por el señor Gerente General de la Empresa Eléctrica Ambato S. A. en la

que hace conocer que el Consejo tiene cancelados los valores como accionista

de S/. 8'513.250.55, para lo cual y con el objeto de completar la suma de

S/. 22'280.000.00 equivalente a 2.228 acciones asignadas, cancelará el valor

de S/. 13'760.000.00 y adicionalmente la cantidad de S/. 6.749.45 para completar

acciones unitarias”. En consecuencia, el H. Consejo Provincial de Pastaza

participa en el aumento mediante la suscripción de Dos Mil Doscientos veintiocho

acciones de Diez Mil Sucres cada una, esto es por un valor de VEINTIDOS

MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES (S/. .....

22'280.000.00), de los que paga la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS

TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES 55/100, por compensación

de créditos y el saldo; esto es la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS

SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 45/100

SUCRES (S/. 13'766.749.45), los pagará en el lapso de dos (2) años contados

a partir de la inscripción de la escritura de aumento en el Registro Mercantil.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.— Atentamente,

(firmado) Rafael Sancho Sancho, Prefecto Provincial de Pastaza.— (Sello Consejo

Provincial de Pastaza - Secretaría).— MUNICIPALIDAD DE PASTAZA.—

JUAN EDUARDO RIECHRO PRADO  
Abogado Notario  
E. Of. No 158  
Teléfono 21199  
Pelileo

29

30

31

En la ciudad de Puyo, hoy miércoles 15 de enero de 1986, a las 16H30 minu-

32

tos, se reúne el Concejo Municipal de Pastaza, en Sesión Ordinaria convocada

33

y presidida por el señor Jorge Fernández Oviedo, en su calidad de Alcalde y

34

con la asistencia de los señores Concejales: César Abad, Gilberto Coloma,

35

Eduardo Flores, Oscar Ledesma, Saúl Vargas, Dr. Fausto Gavilánez e Ing. En-

36

rique Vásconez. Actúa el suscrito Secretario Titular del Concejo.— ORDEN

37

DEL DIA: 1. Lectura y aprobación de Actas. 2. Lectura de Informes y Comu-

38

nicaciones.— 3.— Segunda Lectura de la Proforma Presupuestaria de 1986 y su

39

aprobación.— 4.— Asuntos varios.— Secretaría.— El Orden del Día es aproba-

40

do.— OFICIO No. GFN - 86 007 de enero 2 de 1986, dando a conocer que en

41

sesión de Junta General de Accionistas de la Empresa Eléctrica Ambato, cele-

42

brada el 16 de noviembre de 1984, se resolvió incorporar como accionista al

43

Municipio de Pastaza.— En Sesión celebrada el día miércoles 18 de diciembre

44

de 1985, la Junta de Accionistas, conoció el informe de inventario y avalúo y

45

habiéndolo aprobado al igual que el Municipio de Pastaza, autorizó a la Admi-

46

nistración de la Empresa a suscribir los documentos pertinentes que legalicen

47

el crédito correspondiente a favor del Municipio de Pastaza y solicitando ade-

48

más que se determine exactamente que como capital tendrá ya en calidad de

49

accionista el Municipio de Pastaza, documento que deberá ser conocido en

50

una Junta de Accionistas a celebrarse en el primer mes del año 1986.— A con-

51

tinuación se pone a consideración los pasos que deberán dar las dos Institucio-

52

nes para el cumplimiento del objetivo propuesto: 1.— Por parte de la Empresa

53

Eléctrica Ambato S. A. entregar certificados (Títulos de Crédito) a favor del

54

Municipio de Pastaza por concepto de los aportes recibidos como resultado

55

56



R. del E.

Docer

Eduardo Nieffro Prado

ABOGADO - NOTARIO

Of. 121191 - Ambato

f. Dom. 162 Pelileo

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

del inventario y avalúo aprobado, legalizando en forma previa mediante documentos notariales que fueren del caso, la transferencia de bienes inmuebles constantes en dicho inventario. 2.— Por parte del Municipio de Pastaza proceder a la Resolución pertinente debidamente certificada por el Concejo Municipal de participar con el siguiente capital tentativo en calidad de accionista de Empresa Eléctrica Ambato. 2.1.— Como aporte ya pagado correspondiente al resultado del inventario y a la entrega de aportes en efectivo ya realizados por el Municipio de Pastaza, la suma de S/. 39'625.243,64 de acuerdo al detalle del anexo adjunto. 2.2.— Como aportes para pagar que serán entregados en los años 1986 - 1987, la suma de S/. 30'504.756,36 que se descomponen de la siguiente manera: S/. 7'500.000,00 de la entrega de este valor pendiente del convenio de la línea Baños-Puyo. S/. 18'000.000,00 de recursos recibidos por el Municipio de Pastaza por parte del Gobierno Nacional en obras que actualmente está realizando el Municipio. S/. 5'004.756,36 en recursos y obras que realiza la Municipalidad o urbanizaciones que recibirá durante los años 1986 y 1987. Con estos valores el capital propuesto con el que participaría el Municipio de Pastaza sería de S/. 70'130.000,00 correspondientes a 7.013 acciones, lo cual le da una importante participación en la Empresa Eléctrica Regional, legalizando así la actuación futura de dicha entidad. Firma el Ingeniero Fernando Naranjo.— Gerente General de la Empresa Eléctrica Ambato S.A.— Resolución No. 010.— CONCEJO.— Resuelve participar con el capital tentativo de S/. 70'130.000,00 en calidad de accionista de la Empresa Eléctrica Ambato, para cuyo efecto aprueba el informe que antecede en todos sus términos y faculta al señor Alcalde y al señor Asesor Jurídico la firma de los documentos

Dr. LUIS EDUARDO NIEFFRO PRADO  
 Abogado Notario  
 Of. No. 1508 Teléfono 221191  
 Pelileo

29

30

31

que fueren necesarios para la consecución de este objetivo. Habiéndose trata-

32

do todos los puntos citados en el Orden del Día, esta sesión finaliza a las

33

19H45 minutos.— Lo certifico, (firmado) Srta. Gilma Sagbay L. - Secretaria

34

Encargada.— (Sello Ilustre Municipio de Pastaza - Secretaría General).— ILUS-

35

TRE CONCEJO MUNICIPAL DE MERA.— Oficio No. 120-CMM.— Mera, a

36

12 de marzo de 1987.— Señor Ingeniero Fernando Naranjo L.— Gerente Gene-

37

ral de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Ambato.— Dē mis consideraciones:

38

En respuesta a su atento Oficio No. 0223 GFN-87 de 27 de febrero del año en

39

curso, me permito manifestar a usted que el Municipio de Mera, en sesiones de

40

19 de junio de 1981 y octubre de 1984, autorizó la participación del I. Conce-

41

jo Municipal en el aumento de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.—

42

Posteriormente en sesión de 4 de enero de 1986, resolvió ratificar las resolucio-

43

nes anteriores en los términos que siguen: "Oficio No. 008 GFN de 2 de enero

44

del año en curso del señor Gerente General de la Empresa Eléctrica Ambato S.

45

A. indicando que dentro del Plan Maestro de Electrificación y para la confor-

46

mación de la Empresa Eléctrica Regional, la Junta General de Accionistas en

47

sesión de 16 de noviembre de 1984, a resuelto incorporar como accionista al

48

**I. Municipio de Mera, por lo que requiere saber exactamente esa participación**

49

**para conocer en el primer mes de 1986. Entre los pasos que deben darse para**

50

**este fin, consta la participación con los aportes pagados de S/. 15'625.412.47**

51

**y por pagar la suma de S/. 5'104.987.53: de S/. 1'100.000.00 del saldo del**

52

**convenio suscrito el 26 de noviembre de 1984 y de S/. 2'000.000.00 aporte**

53

**que realizaría el Municipio para ejecución de varias obras en 1986; de S/. .....**

54

**2'000.000.00 aporte para la línea Baños-Puyo y adicionalmente un aporte**

55

56



R. del E.

Doctor

Eduardo Estro Prado

BOGADO - NOTARIO

.Of. #21191 - Ambato

H. Dom. 162 - Pelileo

00017

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

de S/. 4.587,53 para completar las acciones unitarias. Con estos valores el capital con el que participaría el Municipio de Mera sería de S/. 20'730.000.00 correspondiente a 2.073 acciones en la Empresa Eléctrica Ambato S. A. Sobre este asunto el señor Luis Quiñónez Concejal pregunta qué beneficio recibe la Municipalidad siendo accionista.— El Dr. Humberto Chiriboga, Procurador Síndico, sugiere que se estudien alternativas de beneficios que recibiría la Municipalidad al participar como accionista; y, luego de varias consideraciones al respecto, por unanimidad el Concejo resuelve: ratificar la resolución anterior en la participación como accionista en la Empresa Eléctrica Ambato S. A. y determinar que dicha cantidad asciende a la suma de S/. 20'730.000.00 de acuerdo al detalle anterior. Por lo que se autoriza al señor Presidente y Procurador Síndico de esta Municipalidad que suscriba los documentos pertinentes”.....

EL PRESIDENTE (f) ilegible.— EL SECRETARIO (f) Oscar Villacrés S.— Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.— Atentamenté, Prof. Jorge A. Cajamarca - Presidente.— (Sello Ilustre Concejo Municipal de Mera - Presidencia).— ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON PELILEO.— Ofi-  
cio No. 129-P-CMP.— Pelileo, a 9 de abril de 1987.— Señor Ing. Fernando Naranjo Lalama.— Gerente General de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Ambato.— Señor Gerente: Como alcance a mi comunicación No. 439-P-CMP- de 28 de octubre de 1986 me permito manifestar a usted que el I. Concejo Municipal de Pelileo en sesión del 19 de junio / 86, autorizó la participación de la Entidad en el aumento de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Posteriormente en sesión de 25 de octubre de 1986, resolvió ratificar la resolución anterior en los términos que siguen: **Apcrtes de futura capitalización ya**

EDUARDO ESTRO PRADO  
 BOGADO - NOTARIO  
 TELÉFONO 21191  
 TELÉFONO 162

29

30

31 entregados S/. 2'550.960.55.— Aportes a realizarse en los ejercicios subsi-

32 guientes S/. 9'449.039.45.— TOTAL AUMENTO: S/. 12'000.000.00.— Sin

33 embargo en razón de que este Municipio a realizado entregas de dinero con

34 posterioridad a esa fecha, es preciso señalar que la parte del capital pagado

35 ascendería a la suma de Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil Novecien-

36 tos Sesenta 55/100 Sucres, quedando por pagar la suma de Siete Millones

37 Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Treinta y Nueve 45/100 Sucres, que serán

38 cancelados con recursos de los ejercicios de 1987 y 1988, dentro de los dos

39 años siguientes a la inscripción de la escritura de aumento en el Registro Mer-

40 cantil, particular que comunico a usted para los fines consiguientes.— Muy

41 atentamente, Dios, Patria y Libertad.— (firmado) Lcdo. Rodrigo Rodríguez -

42 Presidente. MUNICIPALIDAD DEL CANTON PILLARO. Oficio No. 101-

43 CMP.— Píllaro, 12 de marzo de 1987.— Ing. Fernando Naranjo L.— Gerente

44 de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Ambato.— Señor Gerente: En respues-

45 ta a su atenta comunicación No. 0224-GFN-87 del 27 de febrero del presente

46 año, me permito manifestar a usted que el I. Municipio de Píllaro en sesiones

47 del 5 de octubre de 1983 y 17 de julio de 1984, autorizó la participación del

48 I. Concejo en el aumento de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.—

49 Posteriormente en sesión del 11 de noviembre de mil novecientos ochenta y

50 seis resolvió ratificar las resoluciones anteriores en los términos que siguen:

51 **Queda autorizada la ratificación de la participación del I. Municipio en el au-**

52 **mento de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S. A. en base a los conve-**

53 **nios debidamente autorizados suscritos anteriormente y al compromiso para**

54 **los años 1987 y 1988 de acuerdo al siguiente detalle: aportes de futura capita-**

55

56



R. del E.

00013

Doctor  
Eduardo Riechro Prado  
BOGADO - NOTARIO  
Of. #21898 - Ambato  
Jf. Dom. 162 - Palileo

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

lización ya entregados S/.1'955.284.47. Aportes a realizarse en los ejercicios subsiguientes S/.5'134.715.53.— Total del aumento S/.7'090.000.oo.—Valores con los cuales el I. Municipio de Píllaro tendría un capital final de S/. ..... 18'630.000.oo.— Además, autoriza a los señores Presidente y Procurador Síndico de la Municipalidad la suscripción del aumento de capital.— Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.— Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.— (firmado) Dr. Luis Villalba Soria - Presidente del I. Concejo.— (Sello Concejo Municipal de Píllaro - Presidencia).— I. CONCEJO CANTONAL DE PATATE.— CERTIFICACION.— Oficio No. 016-P-CMP.— Patate, abril 8 de 1987.— Señor Ing. Fernando Naranjo L.— Gerente General de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Ambato.— De mi consideración: Como alcance a la certificación No. 066-P-CMP de 28 de octubre de 1986, me permito manifestar a usted que el I. Municipio de Patáte en sesiones del 29 de septiembre de 1984 y 11 de julio de 1985, autorizó la participación de la entidad en el aumento de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Posteriormente en sesión del 24 de octubre de 1986, resolvió ratificar las resoluciones anteriores en los términos que siguen: En la ciudad de Patate, a los veinte y cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis, previa citación y siendo las 16H10, se reúne en sesión ordinaria el I. Concejo Municipal de Patate, bajo la presidencia del señor Licenciado José Aillón, Vicepresidente del Concejo, Encargado de la Presidencia y con la asistencia de los Concejales señores: Luis Galeas; Jorge García; Colombia Medina; Amable Aldás; y, Germán Carrillo y actuando como Secretaria la suscrita señora Rosario Celi de Sánchez.— (Aquí otros asuntos).— Se da lectura al Oficio No. GFN-86-01047

Dr. Luis Villalba Soria  
Presidente del I. Concejo Municipal de Patate

29

30

31

del 9 de octubre de 1986, enviado a esta Municipalidad por el señor Ing. Fer-

32

nando Naranjo L., Gerente General de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.—

33

Al respecto los señores Concejales considerando la importancia que reviste es-

34

te pedido y pensando en que la comunidad patateña merece mejor atención

35

en todos los aspectos y mucho más en lo que a luz eléctrica se refiere, autori-

36

zan y ratifican la participación del I. Municipio en el aumento de capital de la

37

Empresa Eléctrica Ambato S. A. en los siguientes valores: Aportes de futura

38

capitalización ya entregados S/. 3'244.979.85.— Aportes a realizarse en los

39

ejercicios subsiguientes S/. 3'505.020.15.— Total aumento: S/. 6'750.000.00

40

valores con los cuales el I. Municipio de Patate tendría un capital final de

41

**DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 SUCRES.— Ade-**

42

más autorizan a los señores Presidente Encargado y Procurador Síndico para

43

que suscriban el aumento de capital.— Particular que pongo en su conocimien-

44

to para los fines consiguientes.— Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

45

(firmado) Agr. Luis Freire - Presidente del Concejo.— (Sello Concejo Cantonal

46

de Patate - Presidencia).— CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON BAÑOS.—

47

No. 0144-CMB-P.— Baños, a 27 de marzo de 1987.— Señor Ing. Fernando Na-

48

ranjo.— Gerente General de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Ambato.—

49

Doy respuesta a su atenta comunicación No. 0222 del 27 de febrero de 1987,

50

mediante la cual se sirve solicitar una certificación relativa a la decisión del I.

51

Concejo Municipal de este Cantón relativa a su participación en el aumento de

52

capital de la Compañía. Al respecto, me permito manifestar a usted que con-

53

forme rezan las resoluciones de cuatro de marzo y once del mismo mes y año,

54

que textualmente dicen así: "Seguidamente mociona que este año se aporte

55

56



R. del E.

Docar

Duque Riebró Prado

ABOGADO - NOTARIO

Of. 821898 - Ambato

Dom. 162 Palileo

00019

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

con S/. 1'750.000.00 y el año de 1987 cantidad igual, se aprueba favorablemente la moción". Un oficio de la EEASA, La presidencia indica que se debe contestar indicando la resolución tomada en la sesión anterior añadiendo los demás rubros constantes en el oficio. Se aprueba favorablemente de acuerdo a las fechas de las sesiones, respectivamente.— Este Municipio resolvió participar en el aumento de capital, mediante la suscripción de ochocientas sesenta y ocho acciones de diez mil sucres cada una, esto es por un valor de ocho millones seiscientos ochenta mil sucres, de los cuales pagará por compensación de créditos, la suma de cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis 65/100, mientras que el saldo, esto es la suma de tres millones setecientos ~~catorce~~ mil doscientos cuarenta y tres 35/100 sucres, serán pagados en el lapso de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil.— Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.— Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, (firmado) Lcdo. José Velástegui C. - Presidente.— (Sello Presidencia Municipal Cantón Baños).— CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON BAÑOS.— No. 0096-CMB-P.— Baños, a 12 de marzo de 1986.— Sr. Ing. Fernando Naranjo L. Gerente General de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Ambato.— En referencia a su comunicación No. GFN-85-1432 del 18 de diciembre de 1985, informo a Ud. que el I. Concejo, en sesión del 11 de los corrientes resolvió participar en el aumento de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., en los siguientes valores: Aportes de futura capitalización ya entregados S/. ..... 3'965.756.65.— Obras pendientes de pago S/. 1'210.000.00.— Aporte a comprometer en el año 1986 S/. 1'750.000.00.— Valor a invertirse en el ejercicio

D. LUIS ALVARO BUSTAMANTE  
 Notario  
 Cantón Baños

29

30

31

1987 S/. 1'750.000.00.— Aporte para completar acciones unitarias S/. .....

32

4.243.35.— TOTAL AUMENTO S/. 8'680.000.00.— Atentamente, DIOS, PA-

33

TRIA Y LIBERTAD, (firmado) Lcdo. Luis A. Vieira Arméndariz - Presidente.

34

MUNICIPALIDAD DEL CANTON QUERO.— Oficio No. 0305-CCQ.— Quero,

35

19 de marzo de 1987.— Sr. Ing. Fernando Naranjo.— Gerente General de la

36

Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Ambato.— Sr. Gerente: Como alcance a mi

37

comunicación No. 0012-CCQ de 8 de enero de 1986, me permito manifestar a

38

usted lo siguiente: El I. Concejo Municipal de Quero, en sesión de 7 de enero

39

de 1986, resolvió lo siguiente: "El Concejo considerando que prácticamente

40

este aumento de capital son invertidas en obras, acuerdan hacer constar la su-

41

ma de S/. 2'500.000.00 de la asignación de Fonapar". En consecuencia, el I.

42

Concejo Municipal de Quero intervendrá en el aumento mediante la suscrip-

43

ción de ochocientas setenta y seis acciones de diez mil sucres cada una, esto es

44

por un valor de ocho millones setecientos sesenta mil sucres, de los que pagará

45

por compensación de créditos la suma de seis millones doscientos cincuenta

46

y seis mil seiscientos noventa y dos 88/100 sucres, debiendo pagarse la diferen-

47

cia, esto es la suma de dos millones quinientos tres mil trescientos siete

48

12/100 sucres, en el lapso de dos años.— Particular que comunico a usted para

49

los fines consiguientes.— Atentamente, (firmado) Juan Francisco Mayorga M.

50

Presidente del I. Concejo.— (Sello Municipalidad Cantón Quero - Presidencia).

51

MUNICIPALIDAD DEL CANTON AMBATO.— Of. No. 0958-DA.— Marzo

52

23 de 1987.— Sr. Ing. Fernando Naranjo.— Gerente General de la Empresa

53

Eléctrica Ambato S. A.— Ciudad.— De mis consideraciones: Doy respuesta a

54

su atenta comunicación No. GFN-87-0219 de 27 de febrero de 1987, median-

55

56



R. del E.

Doces

Eduardo Ríos Prado

BOGADO - NOTARIO

.Of. 821891 - Ambato

It. Dom. 162 Pello

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

te la cual, se sirve solicitar una certificación de este I. Municipio, relacionada con la decisión del Concejo Municipal para suscribir acciones en el aumento de capital de la Compañía.— Al respecto, me permito reproducir la parte pertinente del acta de sesión del I. Concejo Municipal de Ambato, de 17 de marzo de 1987, la misma que dice: "En consecuencia, el I. Concejo Municipal ha autorizado la participación del I. Municipio de Ambato en el aumento de capital previsto, mediante la suscripción de 18.268 acciones de diez mil sucres cada una, esto es por un valor de ciento ochenta y dos millones seiscientos ochenta mil sucres, de los que se pagaría por compensación de créditos la suma de cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos setenta y cinco sucres con 94/100, quedando el saldo de ciento veinte y cuatro millones, cuarenta y seis mil, trescientos veinte y cuatro sucres 06/100, a ser pagado en el lapso de dos años contados a partir de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil, con nuevas urbanizaciones y obras de electrificación que se ejecutan en forma directa por parte de la Municipalidad".— Particular que me permito llevar a su conocimiento para fines consiguientes.— Atentamente, (firmado) Galo Vela Alvarez - Alcalde de Ambato.—MUNICIPALIDAD DEL CANTON AMBATO.— COPIA CERTIFICADA.— A petición verbal del Sr. Procurador Síndico y con la debida autorización del Sr. Alcalde Cantonal, el infrascrito Secretario Municipal, procede a conferir COPIA CERTIFICADA de la siguiente resolución, que es del tenor literal siguiente: .....

"ACTA No. 5.— SESION ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE AMBATO.— Ambato, enero 7 de 1986.— Cuando son las dieciocho horas, treinta minutos en la noche del día martes siete de enero de mil novecientos

COPIA CERTIFICADA  
 GALO VELA ALVAREZ  
 ALCALDE DEL CANTON AMBATO  
 ECUADOR  
 1986

29

30

31

ochenta y seis, el I. Concejo Cantonal de Ambato, habiendo quórum regla-

32

mentario, se instala en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del señor Galo Ve-

33

la Alvarez, ALCALDE DE AMBATO y, con la asistencia de los Concejales se-

34

ñores: Lic. Lilián Alvarado, Lic. Hernán Bejarano, Lic. Gonzalo Callejas, Wil-

35

son Córdova Camino, Lic. Carlos Cortez, Lic. Vicente De la Torre, Gonzalo

36

Echeverría, Dr. Ernesto Lana Z., Lic. José Mayorga, Dr. Nelson Sánchez, Lic.

37

Jorge Tapia, Hermógenes Vargas, Napoleón Vargas.— JEFES DE OFICINA:

38

Director de Obras Públicas, Procurador Síndico Municipal Enc., Director de la

39

Unidad Ejecutora, Gerente de EMAPA, Director Financiero Enc., Director de

40

Planificación, Director del Departamento Municipal de Cultura, Director del

41

Departamento de Comisarías.— ACTUA el infrascrito Secretario Municipal.—

42

2.— LECTURA DE COMUNICACIONES.— Oficio No. 014117-GFM de di-

43

ciembre 10 de 1985, suscrito por el señor Gerente de la Empresa Eléctrica

44

Ambato S. A., mediante el cual solicita se dé a conocer la resolución que el I.

45

Concejo adoptaría, respecto a un aumento de capital, incorporando los valores

46

que en calidad de aportes de futura capitalización han venido entregando los

47

accionistas.— Puesto en consideración.— **EL I. CONCEJO CANTONAL RE-**

48

**SUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL QUE EL I. MUNICIPIO**

49

**TIENE EN LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A., INCORPORANDO**

50

**LOS VALORES QUE EN CALIDAD DE APORTES DE FUTURA CAPITALI-**

51

**ZACION HA VENIDO ENTREGANDO.— PARA EL EFECTO SE AUTORI-**

52

**ZA A LOS SEÑORES ALCALDE CANTONAL Y PROCURADOR SINDICO**

53

**MUNICIPAL LA SUSCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES.—**

54

Luego de haberse tratado todos los puntos concernientes al orden del día, el I.

55



R. del E.

Doctor

Eduardo Estro Prado  
BOGANO - NOTARIO

Of. 221822 - Ambato  
df. Dom. 142 - Pelileo

00021

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

Concejo Cantonal da por terminada su sesión ordinaria convocada para esta fecha, cuando son las veinte y dos horas, cuarenta minutos en la noche.— (f) Galo Vela Alvarez.— ALCALDE DE AMBATO.— (f).— Rodrigo Toro Moscoso.— SECRETARIO MUNICIPAL".— Es fiel y exacta copia de su original, a la que me remito en caso necesario.— Ambato, marzo 11 de 1987.— (firmado) Rodrigo Toro Moscoso - Secretario Municipal.— (Sello Secretaría Municipal - I. Concejo Municipal de Ambato).— INECEL— COPIA CERTIFICADA.— De la resolución tomada por el Directorio de INECEL, en sesión celebrada el 23 de enero de 1986, cuyo tenor es como sigue: "0033 SE RESUELVE: Acoger el memorando de Gerencia No. 1561 del 23 de enero de 1986 y: (a).— Ratificar y unificar las siguientes Resoluciones del Directorio de INECEL sobre aumentos de capital en la Empresa Eléctrica Ambato, que suman un valor total de S/.646'849.000.oo: RESOLUCION No. 221 - 06-07-84 - S/.303'430.000.oo.— RESOLUCION No. 403 - 20-12-84 - S/. 20'723.000.oo.— RESOLUCION No. 420 - 27-12-84 - S/. 49'600.000.oo.— RESOLUCION No. 047-A - 07-02-85 - S/. 4'000.000.oo.— RESOLUCION No. 220 - 30-05-85 - S/. 184'796.000.oo.— RESOLUCION No. 435 - 03-10-85 - S/. 84'300.000.oo.— (b) Autorizar un aumento adicional de capital de INECEL en la Empresa Eléctrica Ambato S. A., de S/. 1.000.oo, cantidad necesaria para completar el valor unitario de las acciones, esto es, para suscribir un aumento de capital de S/. 646'850.000.oo; (c).—El aumento de capital (S/. 646'850.000.oo) será pagado de la siguiente manera: —Por compensación de créditos: S/. 472'828.010.89.— Valores entregados en efectivo hasta el 31 de diciembre de 1985: S/. 472'750.336.90.— En materiales según planilla No. 409 del 31 de diciembre/84: S/. 77.673.96.—

D. LU. EDUARDO ESTRO PRADO  
 Abogado  
 Of. 221822 - Ambato  
 df. Dom. 142 - Pelileo

29

30

31

Valores a entregarse para el programa de obras de Tungurahua y Pastaza, a

32

partir del año 1986, de acuerdo con las disponibilidades del Instituto: S/. .....

33

174'021.989.11.— (d).— Autorizar al señor Gerente General de INECEL la

34

suscripción de los documentos inherentes a la legalización del aumento de ca-

35

pital en la Empresa Eléctrica Ambato S. A., indicado en los literales anteriores;

36

y, (e).— Autorizar al señor Gerente General de INECEL para que en Junta de

37

Accionistas de la Empresa, se pronuncie por el cambio de la razón social de la

38

Empresa Eléctrica Ambato por la Empresa Eléctrica Regional Centro Norte,

39

previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes". Es fiel copia

40

del original a que se refiere la misma y que la confiero para los fines legales

41

pertinentes. — Quito, a 13 de octubre de 1986.— (firmado) Dr. Hugo A. Sal-

42

vador Zambrano - Secretario General de INECEL.— PROCURADURIA GENE-

43

RAL DEL ESTADO.— Quito, 21 de noviembre de 1986.— Sr. Ing. Hans Co-

44

llin Morales.— Gerente General de INECEL.— En su Despacho.— Señor Geren-

45

te: Me refiero a su oficio No. 7113 de 23 de octubre de 1986, ingresado el 17

46

de noviembre del mismo año, en el cual solicita el dictamen al proyecto de

47

contrato de aumento de capital y reforma de Estatuto de la Empresa Eléctri-

48

ca Ambato S. A., en la que INECEL, suscribirá acciones por un valor de S/. ....

49

646'850.000.00 según la resolución No. 033 del 23 de enero de 1986, adopta-

50

da por el Directorio de la entidad.— Al efecto, en uso de la facultad que me

51

concede el literal f) del art. 11 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, emi-

52

to informe favorable a la suscripción del contrato que contendrá el aumento

53

de capital y la reforma del Estatuto de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., to-

54

da vez que el mismo se ciñe a las normas que para el efecto constan en la Ley

55

56



R. del E.

Doctor

Eduardo Riquie Prado

BOGADO - NOTARIO

. Of. 821191 - Ambato

It. Dom. 162 - Pelileo

00022

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

de Compañías.— Antes de la celebración del contrato, tendrá que obtenerse la  
certificación correspondiente de que existirán los fondos necesarios para el pa-  
go de las obligaciones que tienen que cumplirse en el próximo año fiscal, y  
después tendrá que tomarse en cuenta en el presupuesto de la entidad el saldo  
pendiente, conforme lo dispone el Art. 58 de la Ley Orgánica de Administra-  
ción Financiera y Control.— Deberá continuarse con el trámite de ley.— Aten-  
tamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.— (firmado) Dr. Jorge Maldonado  
Rennella - Procurador General del Estado.— (Sello Procuraduría General del  
Estado).— C.C. Dirección de Asesoría Jurídica de la Contraloría General del  
Estado.— MUNICIPALIDAD DEL CANTON AMBATO.— Of. No. 3979-DA.—  
Diciembre, 9 de 1986.— Señor Ing. Fernando Naranjo L.— Gerente de la Em-  
presa Eléctrica Ambato S. A.— Ciudad.— De mi consideración: Para su conoci-  
miento y más fines pertinentes, adjunto remito copia fotostática del informe  
No. 14386 de fecha 21 de noviembre de 1986, enviado a este Despacho por el  
señor Dr. Jorge Maldonado, Procurador General del Estado, y que tiene rela-  
ción con el aumento de capital y reforma de Estatuto de la Empresa Eléctrica  
Ambato S. A. en la que la Municipalidad suscribió acciones por un valor de  
S/. 182'680.000.00.— Atentamente, (firmado) Galo Vela Alvarez - Alcalde de  
Ambato.— (Sello Alcaldía del Concejo Cantonal - Ambato) .— c.c. archivo.—  
Adj. lo indicado.— PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO (Copia fo-  
tostática).— Of. No. 14386.— Quito, 21 de noviembre de 1986.— Señor Galo  
Vela Alvarez - Alcalde de Ambato.— Ambato.— Señor Alcalde: Me refiero a su  
oficio No. 3599-DA de 23 de octubre de 1986, ingresado el 17 de noviembre  
del mismo año, en el cual solicita mi informe favorable previo a la celebración

**Dr. GALO VELA ALVAREZ**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DEL CANTON AMBATO**  
**OF. No. 3979-DA**  
**DECEMBER 9, 1986**  
**CIUDAD DE AMBATO**

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

del contrato que contendría el aumento de capital y reforma de Estatuto de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., en la que la Municipalidad suscribió acciones por un valor de S/. 182'860.000.00 según resolución del 7 de enero de 1986, adoptada por el I. Municipio de Ambato.— Al efecto, en uso de la facultad que me concede el literal f) del Art. 11 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, emito informe favorable a la suscripción del contrato que contendrá el aumento de capital y la reforma del Estatuto de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., toda vez que el mismo se ciñe a las normas que para el efecto constan en la Ley de Compañías.— Antes de la celebración del contrato, tendrá que obtenerse la certificación correspondiente de que existirán los fondos necesarios para el pago de las obligaciones que tienen que cumplirse en el próximo año fiscal y después tendrá que tomarse en cuenta en el presupuesto de la entidad, el saldo pendiente, conforme lo dispone el Art. 58 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.— Deberá continuarse con el trámite de Ley.— Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.— (firmado) Dr. Jorge Maldonado Rennella - Procurador General del Estado .— (Sello Procuraduría General del Estado) C.C. Dirección de Asesoría Jurídica de la Contraloría General del Estado.— (Sello de recepción - 8-XII-86 - 9H20 - Secretaría Municipal - (f) Secretario Municipal).—MUNICIPALIDAD DE PASTAZA.— Oficio No. 1795-AMP.— Puyo, a 5 de diciembre de 1986.— Señor Ing. Fernando Naranjo, Gerente de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Ambato.— Señor Gerente: De acuerdo a llamada telefónica recibida el día viernes 4 de diciembre del año en curso, me permito adjuntar Oficio No. 14269 de fecha 21 de noviembre de 1986, de la Procuraduría General del Estado, el mismo que trata

182'860.000



R. del E.

Decan  
Eduardo Kierlo Prado  
306A80 - NOTARIO  
Of. 251198 - Ambato  
If. Dom. 162 - Pellico

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

sobre el asunto: aumento de Capital para la Empresa Eléctrica.— Aprovecho la  
oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima.—  
Atentamente, (firmado) Jorge Fernández O. - Alcalde Cantonal de Pastaza.—  
(Sello Ilustre Municipio de Pastaza - ALCALDIA).— PROCURADURIA GE-  
NERAL DEL ESTADO.— Oficio No. 14369 (copia).— Quito, a 21 de noviem-  
bre de 1986.— Señor Jorge Fernández O., Alcalde del Cantón Pastaza.— Puyo.  
Señor Alcalde: Me refiero a su oficio No. 1726 AMP de 21 de octubre de  
1986, ingresado el 17 de noviembre del presente año, en el cual solicita el  
dictamen al proyecto de contrato que contendrá el aumento de capital y refor-  
ma de Estatuto de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., en la que la Municipa-  
lidad de Pastaza suscribirá acciones por un valor de S/. 70'130.000.00, según  
resolución No. 010 de 15 de enero de 1986 adoptada por el Concejo Muni-  
cipal de Pastaza.— Al efecto, en uso de la facultad que me concede el literal f)  
del Art. 11 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, emito informe favora-  
ble a la suscripción del contrato que contendrá el aumento de capital y la re-  
forma del Estatuto de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., toda vez que el mis-  
mo se ciñe a las normas que para el efecto constan en la Ley de Compañías.—  
Antes de la celebración del contrato, tendrá que obtenerse la certificación co-  
rrespondiente de que existirán los fondos necesarios para el pago de las obli-  
gaciones que tienen que cumplirse en el próximo año fiscal y después tendrá  
que tomarse en cuenta en el presupuesto de la entidad, el saldo pendiente,  
conforme lo dispone el Art. 58 de la Ley Orgánica de Administración Finan-  
ciera y Control.— Deberá continuarse con el trámite de Ley.— Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD' (firmado) Dr. Jorge Maldonado Rennella.

Dr. LUIS E. ARDORIO PRADO  
Notario  
Of. 251198 - Ambato  
Teléfono 251198

29

30

31 Procurador General del Estado.— (Sello Procuraduría General del Estado).—

32 C.C. Director de Asesoría Jurídica de la Contraloría General del Estado.—

33 CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los ar-

34 chivos de la Institución a los cuales me remito en caso necesario.— (firmado)

35 Sr. Wilson Frías M. - Secretario General del Municipio de Pastaza.— (Sello Mu-

36 nicipio de Pastaza - Secretaría General).— H. CONSEJO PROVINCIAL DE

37 TUNGURAHUA.— Oficio No. 451.— Ambato, 4 de diciembre de 1986.— Sr.

38 Ing. Fernando Naranjo Lalama, Gerente de la Empresa Eléctrica Ambato S.A.

39 Ciudad.— De mis consideraciones: En relación a la minuta, para aumento de

40 Capital y reforma de Estatutos de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., adjun-

41 to le estoy enviando el oficio No. 14345, del 20 de noviembre del año en cur-

42 so, suscrito por el señor Procurador General del Estado, por el que emite su

43 informe favorable a la suscripción del contrato de aumento de Capital y la re-

44 forma al Estatuto de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., a fin de que se digno

45 disponer que se proceda con el trámite de conformidad con la resolución del

46 H. Consejo del 13 de enero de 1986.— Por su gentil atención a mi pedido le

47 anticipo mi agradecimiento y me suscribo de usted con sentimientos de espe-

48 cial consideración y estima.— Atentamente, (firmado) Guido Paiaños - Prefec-

49 to Provincial de Tungurahua.— PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO.

50 Oficio No. 14345 (copia).— Quito, a 20 de noviembre de 1986.— Señor Guido

51 Palacios, Prefecto Provincial de Tungurahua.— Ambato.— Señor Prefecto: Me

52 refiero a su oficio No. 392 de 27 de octubre de 1986, ingresado el 17 de no-

53 viembre del mismo año, en el cual solicita el informe favorable a la celebración

54 del contrato que contendrá el aumento de capital y reforma de Estatuto de la

55

56



R. del E.

Doctor  
Eduardo Elviro Prado  
BOGANO - NOTARIO  
Of. 861898 - Ambato  
H. Dom. 162 Pelileo

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Empresa Eléctrica Ambato S. A. en la que el Consejo Provincial suscribió acciones por un valor de S/. 56'620.000.00 según resolución del 13 de enero de 1986 adoptada por el H. Consejo Provincial de Tungurahua.— Al efecto, en uso de la facultad que me concede el literal f) del Art. 11 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, emito informe favorable a la suscripción del contrato que contendrá el aumento de capital y reforma del Estatuto de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., toda vez que el mismo se ciñe a las normas que para el efecto constan en la Ley de Compañías.— Antes de la celebración del contrato, tendrá que obtenerse la certificación correspondiente de que existirán los fondos necesarios para el pago de las obligaciones que tienen que cumplirse en el próximo año fiscal y después tendrá que tomarse en cuenta en el presupuesto de la entidad, el saldo pendiente, conforme lo dispone el Art. 58 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.— Deberá continuarse con el trámite de Ley.— Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, (firmado) Dr. Jorge Maldonado Rennella - Procurador General del Estado.— (Sello Procuraduría General del Estado).— C.C. Director de Asesoría Jurídica de la Contraloría General del Estado.— MINISTERIO DE FINANZAS - SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO.— Oficio No. SP-86 - 10463.— Quito, 9 de diciembre de 1986.— Señor Ing. Hans Collin Morales, Gerente General de INECEL.— En su Despacho.— Señor Gerente: Me refiero a su atento oficio No. 7114 de 23 de octubre de 1986, recibido el 18 de noviembre del mismo año, con el cual se sirve solicitar el informe del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., de la que es accionista el Organismo a su digno cargo.— Sobre el particular

Dr. LUIS EDUARDO RIVERA PRADO  
Abogado  
Bogano N° 1528  
Ambato

29

30

31

cúmpleme manifestarle que de conformidad con el Art. 60 de la Ley Orgánica

32

de Administración Financiera y Control, el dictamen del Ministerio de Finan-

33

zas constituye requisito previo para la celebración de contratos, siempre que

34

se comprometa recursos del Presupuesto General del Estado; razón por la cual,

35

en el presente caso, no le corresponde emitir informe a esta Secretaría de Esta-

36

do.— Sin embargo, ese Instituto deberá solicitar los demás informes de Ley y

37

asegurar el financiamiento correspondiente a su participación en el aumento

38

de capital indicado, mediante la inclusión de las asignaciones respectivas en sus

39

presupuestos anuales.— Con sentimientos de consideración y estima.— Atenta-

40

mente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, (firmado) Lcdo. Ramiro Espinosa Ber-

41

meo - Subsecretario de Presupuesto, Encargado.— MINISTERIO DE FINAN-

42

ZAS - SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO.— Oficio No. SP-86-10375.—

43

Quito, 10 de diciembre de 1986.— Señor Guido Palacios, Prefecto Provincial

44

de Tungurahua.— Ambato.— Señor Prefecto.— Me refiero a su atento oficio

45

No. 391 de 27 de octubre de 1986, recibido el 18 de noviembre del mismo

46

año, con el cual se sirve solicitar el informe del Ministerio de Finanzas y Cré-

47

dito Público, sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Empre-

48

sa Eléctrica Ambato S. A., de la que es accionista el Organismo a su digno car-

49

go.— Sobre el particular, cúmpleme manifestarle que de conformidad con el

50

Art. 60 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, el dicta-

51

men del Ministerio de Finanzas constituye requisito previo para la celebración

52

de contratos, siempre que se comprometa recursos del Presupuesto General

53

del Estado; razón por la cual, en el presente caso, no le corresponde emitir in-

54

forme a esta Secretaría de Estado.— Sin embargo, deberá solicitarse los demás

55

56



R. del E.

Doctor  
Eduardo Ríos Prada  
ABOGADO - NOTARIO  
Of. 821591 - Ambato  
f. Dom. 162 - Peñileo

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

informes de Ley y asegurar el financiamiento correspondiente a la participación de esa Entidad en el aumento de capital indicado, mediante la inclusión de las asignaciones respectivas en los presupuestos anuales de dicha Corporación.— Con sentimiento de consideración y estima.— Atentamente, (firmado)

Lcdo. Ramiro Espinosa Bermeo - Subsecretario de Presupuesto, Encargado

MINISTERIO DE FINANZAS - SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO.—

Oficio No. SP-86-10462.— Quito, 9 de diciembre de 1986.— Señor Prof. Jorge A. Cajamarca, Presidente del I. Concejo de Mera.— Mera.— Señor Presidente: Me refiero a su atento oficio No. 432-CMM de 21 de octubre de 1986, recibido el 18 de noviembre del mismo año, con el cual se sirve solicitar el informe del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Empresa Eléctrica Ambato S. A., de la que es

accionista el Organismo a su digno cargo.— Sobre el particular, cúmpleme manifestarle que de conformidad con el Art. 60 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, el dictamen del Ministerio de Finanzas constituye requisito previo para la celebración de contratos, siempre que se comprometa recursos del Presupuesto General del Estado; razón por la cual, en el presente caso, no le corresponde emitir informe a esta Secretaría de Estado.— Sin embargo, esa Institución deberá asegurar el financiamiento correspondiente a su participación en el aumento de capital indicado, mediante la inclusión de las asignaciones respectivas en los presupuestos anuales de dicha Corporación.

Con sentimientos de consideración y estima.— Atentamente, DIOS, PATRIA

Y LIBERTAD, (firmado) Lcdo. Ramiro Espinosa Bermeo - Subsecretario de

Presupuesto, Encargado.— CONTRALORIA GENERAL.— Oficio No. 01255

Dr. LUIS PAVARDO RUIZ, P.  
Abogado - Notario  
Oficina No. 1528 - Teléfono 41.43.86  
Ambato - Ecuador

29

30

31

DJ.— Sección: DIRECCION JURIDICA.— Asunto: Aumento de capital.—

32

Quito, 21 de enero de 1987.— Señor Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Ge-

33

rente General de la Empresa Eléctrica Ambato S. A.— Ambato.— Señor Geren-

34

te: Doy respuesta a su oficio No. GFN-0018, de 7 de enero de 1987, recibido

35

el día siguiente, con el cual me envía varios documentos solicitados por mí,

36

para el dictamen que me corresponde sobre el proyecto de contrato de aumen-

37

to de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S.A. que alcanza a la suma total

38

de S/. 1.042'650.000.oo. Con este oficio debe considerarse también atendidas

39

sendas comunicaciones referentes al caso, remitidas con anterioridad por los

40

personeros del Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL), Consejo

41

Provincial de Tungurahua, Municipio de Ambato y Municipio de Pastaza, en

42

las que se solicita mi informe al indicado proyecto.— Examinada la documen-

43

tación pertinente, aunque es incompleta pues no se han atendido en su totali-

44

dad mis requerimientos que constan en mis comunicaciones telegráficas sobre

45

la materia, de acuerdo al artículo 304 de la Ley Orgánica de Administración

46

Financiera y Control, mi informe es favorable a la suscripción del contrato,

47

condicionado a que se acaten y cumplan las siguientes observaciones: (1).—

48

Que se incorporen a la escritura notarial los documentos probatorios de las re-

49

soluciones y autorizaciones acordadas por todos y cada uno de los organismos

50

colegiados que van a intervenir en el aumento de capital, o que ingresan a la

51

Empresa como nuevos socios, pues los documentos que se han remitido al res-

52

pecto son incompletos, como se anota en el párrafo anterior.— (2).— Que se

53

agregue a la escritura una copia autorizada del acta de la Junta General de Ac-

54

cionistas, en la que se autoriza al Gerente General intervenir y suscribir este

55

56



R. del E.

Dactor  
Eduardo Roberto Prado  
BOGADO - NOTARIO  
Of. 24198 - Ambato  
H. Dom. 162 - Pelileo

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

contrato, en los términos de los Estatutos vigentes; y, (3).— Que se incorporen también a la escritura certificados actualizados de los Directores Financieros de todos y cada uno de los organismos que intervienen, en el sentido de que existen o existirán recursos financieros suficientes para el pago de las obligaciones que se van a adquirir, y de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.— Acerca de la reforma del estatuto social de la Empresa no emito pronunciamiento alguno, por no ser de mi competencia.— Se cumplirá con las disposiciones de la Ley de Compañías.— Una vez que se suscriba el contrato se enviará a la Contraloría una copia certificada, para fines legales.— Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, (firmado) Dr. Marcelo Merlo Jaramillo - Contralor General del Estado.— c.c: Procurador General del Estado - Secretario General Administración - Gerente General Instituto Ecuatoriano de Electrificación - Prefecto Provincial Pastaza - Alcalde I. Municipalidad Ambato - Alcalde I. Municipalidad Pastaza.— **EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A.— ACTA No. 01/86.— SUMILLA DE RESOLUCIONES TOMADAS EN SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A., EFECTUADA EL DIA MIERCOLES 12 DE MARZO DE 1986.— Se instala a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, bajo la Presidencia del señor Ingeniero Carlos Larrea Albán y con la asistencia de los Accionistas: Ing. Víctor Salgado, en representación de INECEL; con el 69.27o/o de capital; I. Municipio de Ambato, representado por el Alcalde Cantonal, Sr. Galo Vela Alvarez, con el 17.80o/o de capital; H. Consejo Provincial de Tungurahua, representado por el Prefecto Provincial, Sr. Guido Palacios, con el 5.22o/o de capital;**

Dr. LUIS EDUARDO ROBERTO PRADO  
BOGADO - NOTARIO  
Of. 24198 - Ambato  
H. Dom. 162 - Pelileo  
Ecuador

29

30

31

I. Municipio de Pelileo, representado por el Lcdo. Daniel Rodríguez, Presiden-

32

te, con el 2.82o/o de capital; I. Municipio de Baños, representado por el Pre-

33

sidente, Lcdo. Luis Vieira, con el 0.84o/o de capital; I. Municipio de Quero,

34

representado por el Presidente, Sr. Juan F. Mayorga, con el 0.75o/o; I. Municipi-

35

pio de Píllaro, representado por el Presidente, Dr. Luis Villalba, con el .....

36

2.51o/o de capital; I. Municipio de Patate, representado por el Presidente, Sr.

37

Luis Freire, con el 0.79o/o de capital; están presentes además los Procuradores

38

Síndicos de las entidades accionistas. El Ing. Fernando Naranjo, Gerente Ge-

39

neral; Dr. Angel P. Chaves, Asesor Jurídico Enc., Sr. Ney Abedrabbo, Director

40

Financiero; Sr. José Paz, Auditor Interno y la Secretaria de la Empresa, Sra.

41

Amanda de Sáenz.— (1).— CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL PRESU-

42

PUESTO PARA EL EJERCICIO 1986.— La Junta conoce el Oficio No. GFN-

43

86-222 realacionado con los Presupuestos de Operación, Inversión y de Caja

44

para el año 1986, así como las recomendaciones de Directorio y el informe de

45

la Dirección Financiera al respecto y en consideración a lo cual Resuelve: (a).

46

Acoger la recomendación de Directorio de la Empresa y en consecuencia apro-

47

bar el Presupuesto de Operación para el ejercicio 1986 con las modificaciones

48

realizadas e incluyendo además las siguientes: (a.1.) Ratificar los valores que

49

por concepto de dietas perciben los señores Accionistas, Directores y Presiden-

50

te de la Empresa por asistencia a sesiones.— (a.2.) Fijar la remuneración dei

51

señor Gerente General para el año 1986 en los siguientes valores mensuales:

52

S/. 50.000.00 de sueldo, S/. 40.000.00 de gastos de representación y S/.....

53

40.000.00 de gastos de responsabilidad.— (2).— Acoger la recomendación de

54

Directorio y aprobar el Presupuesto de Inversiones para el año 1986 a excep-

55

56



R. del E.

Docer

Suardo, Roberto Prado

OGADO= NOTARIO

Df. 821998 - Ambato

Dom. 162 Pelileo

00027

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ción de lo que corresponde a aportes del Instituto Ecuatoriano de Electrificación, por no estar aprobado todavía el Presupuesto de INECEL. Estos aportes y la correspondiente ejecución de obras serán legalizados por la Junta en una próxima sesión.— Adicionalmente y en forma específica con relación a este Presupuesto la Junta: (2.a.) Recomienda a la Administración dar mayor prioridad y buscar el financiamiento para mejoramiento de alumbrado público de zonas urbanas y rurales de la provincia de Tungurahua, en base al mecanismo más conveniente a los intereses de la Empresa.— (2.b.) Autoriza a la Administración la consecución de un crédito comercial para financiamiento de obras y adquisición de equipos y materiales, propuesto por la Gerencia hasta por S/. 35'000.000.00, facultándole para la suscripción de los documentos respectivos.— (3).— Aprobar el Presupuesto de Caja de la Empresa con las modificaciones y condicionamientos anotados en en los presupuestos anteriores.— (2)

**CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA.**— La Junta conoce el Oficio No. GFN-86-220 y las recomendaciones de Directorio al respecto y Resuelve: (a) Aprobar la Minuta de Reforma de Estatuto y Aumento de Capital preparada por la Administración con la modificación de que el Art. 16 que determina la cuantía de Directorio sea fijada en 1.500 salarios mínimos vitales. Con relación al cambio de denominación se Resuelve que la nueva denominación de la Empresa será **Empresa Eléctrica Ambato S. A. - Regional Centro Norte.**— (b) Procede a aumentar el Capital de la Empresa en la suma de S/. 1.042'610.000.00, con lo cual el capital de la Empresa ascenderá a la suma de S/..... 1.503'500.000.00.— (c) Los Accionistas que se detallan a continuación, indi-

Dr. Luis  
Carrero  
Notario  
Buenos Aires  
Teléfono 31144  
Ecuador  
Ambato

29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56

vidualmente renuncian a sus derechos preferenciales, en relación a la siguiente proporción: Instituto Ecuatoriano de Electrificación el 10.44o/o.— I. Municipio de Ambato 1.59o/o.— I. Municipio de Pelileo 59.23o/o.— I. Municipio de Píllaro 72.84o/o.— I. Municipio de Baños 0.19o/o.— I. Municipio de Patate 17.80o/o.— (d) Aprobar la inclusión de nuevos accionistas I. Municipio de Pastaza, H. Consejo Provincial de Pastaza e I. Municipio de Mera.— (e) De acuerdo al cuadro de conformación de capital constante en la Minuta respectiva, aprobar la suscripción de Aumento de Capital por parte de cada uno de los accionistas, de la siguiente manera: Instituto Ecuatoriano de Electrificación S/. 646'850.000.00.— I. Municipio de Ambato S/. 182'640.000.00.— H. Consejo Provincial de Tungurahua S/. 56'620.000.00.— I. Municipio de Pelileo S/. 12'000.000.00.— I. Municipio de Píllaro S/. 7'090.000.00.— I. Municipio de Baños S/. 8'760.000.00.— I. Municipio de Patate S/. 6'750.000.00.— I. Municipio de Quero S/. 8'760.000.00.— H. Consejo Provincial de Pastaza S/. 22'280.000.00.— I. Municipio de Pastaza S/. 70'130.000.00.— I. Municipio de Mera S/. 20'730.000.00.— (f) Para el Aumento de Capital se acepta como pago a la suscripción los valores por compensación de crédito. Para los pagos futuros se establece el plazo improrrogable que vencerá el 31 de diciembre de 1989.— (g) Finalmente autoriza a la Administración de la Empresa a continuar con todos los trámites legales ante la Superintendencia de Compañías para la cabal culminación del proceso.— (3) AUTORIZACION PARA ENAJENACION DE BIENES DE LA EMPRESA.— La Junta conoce el Oficio No. GFN-86-216 referente a la posibilidad de enajenar bienes de la Empresa Eléctrica Ambato y Resuelve: (a) Autorizar a la Administración la venta de un in-



R. del E.

Doctra

doctra Estrella Prado

ABGADO - NOTARIO

Df. #21878 - Ambato

Dom. 162 Pelileo

00023

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

terruptor de 69.000V. a la Empresa Eléctrica El Oro, en el valor de S/. .....

6'941.986.91, que es el costo actualizado de este elemento.— (b) Autorizar a

la Administración para enajenar en los términos económicos más convenien-

tes para la Empresa, la turbina, generador y más elementos de la central hidro-

eléctrica Puntzán de 200KW.— (c) Autorizar a la Administración la enajena-

ción dentro de las normas y leyes respectivas, de los terrenos de propiedad de

la Empresa, ubicados en la parroquia Río Verde y en la antigua central de Pi-

llaro, recomendando que en dichas negociaciones se dé preferencia a los Accio-

nistas de la Compañía.— A las catorce horas concluye la sesión, disponiéndose

un receso para la elaboración del Acta, la cual es aprobada sin observaciones.—

(firmado) Ing. Carlos Larrea Albán, Presidente.— (firmado ilegible) Secretario:

Es fiel y exacta copia de los originales que reposan en los archivos de la Secre-

taría General de la Empresa Eléctrica Ambato, a los cuales me remitiré en caso

necesario.— (firmado) Amanda A. de Sáenz, Secretaria General.— (Sello Em-

presa Eléctrica Ambato S. A. - Secretaría).— Ambato, 3 de febrero de 1987.—

**NOMINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A.**

**A FECHA 12 DE MARZO DE 1986.— PRESIDENTE:** Ing. Carlos Larrea Al-

bán.— **GERENTE GENERAL:** Ing. Fernando Naranjo Lalama.— **DIRECTOR**

**POR INECEL:** Ing. Wilfrido Carpio.— **DIRECTOR POR INECEL:** Ing. Rober-

to Vega.— **DIRECTOR POR INECEL:** Ing. Eduardo Paredes.— **DIRECTOR**

**POR MUNICIPIO AMBATO:** Sr. Napoleón Vargas.— **DIRECTOR POR MU-**

**NICIPIO AMBATO:** Sr. Gonzalo Echeverría.— **DIRECTOR POR MUNICI-**

**- PIOS CANTONALES:** Lcdo. Daniel Rodríguez.— **DIRECTOR POR TRABA-**

**JADORES:** Sr. Gumercindo Naranjo.— **COMISARIO POR INECEL:** Lcdo.

ESTRELLA PRADO  
ABGADO - NOTARIO  
Df. #21878 - Ambato  
Dom. 162 Pelileo

29

30

31

Nelson Segovia.-- COMISARIO POR EMPRESA: Economista Alfredo Ortíz.--

32

Lo que Certifico para los fines consiguientes.-- (firmado) Amanda A. de Sáenz,

33

Secretaria General.-- (Sello Empresa Eléctrica Ambato S. A. - Secretaria).--

34

Ambato, 3 de febrero de 1987.-- C O P I A : -

35

**DISTRIBUCION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA E.E.A.S.A.**

36

Accionistas	Capital Anterior	Capital suscrito en el aumento	Capital final actual	Capital pagado en el aumento	Pagos Futuros
-------------	------------------	--------------------------------	----------------------	------------------------------	---------------

37

Inecel	319'270.000.00	646'850.000.00	966'120.000.00	472'828.010.89	174'021.989.11
--------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

38

I. Municipio de Ambato	82'040.000.00	182'640.000.00	264'680.000.00	58'633.675.94	124'006.324.06
------------------------	---------------	----------------	----------------	---------------	----------------

39

H. C. Prov. Tungurahua	24'070.000.00	56'620.000.00	80'690.000.00	16'613.640.67	40'006.159.33
------------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

40

I. Municipio de Pelileo	13'010.000.00	12'000.000.00	25'010.000.00	4'650.960.55	7'349.039.45
-------------------------	---------------	---------------	---------------	--------------	--------------

41

I. Municipio de Pillaro	11'540.000.00	7'090.000.00	18'630.000.00	1'955.284.47	5'134.715.53
-------------------------	---------------	--------------	---------------	--------------	--------------

42

I. Municipio de Baños	3'880.000.00	8'760.000.00	12'640.000.00	4'965.756.65	3'734.243.35
-----------------------	--------------	--------------	---------------	--------------	--------------

43

I. Municipio de Patate	3'630.000.00	6'750.000.00	10'380.000.00	3'244.979.85	3'505.020.15
------------------------	--------------	--------------	---------------	--------------	--------------

44

I. Municipio de Guero	3'450.000.00	8'760.000.00	12'210.000.00	6'256.692.88	2'503.307.12
-----------------------	--------------	--------------	---------------	--------------	--------------

45

H. C. Prov. de Pastaza	--	22'280.000.00	22'280.000.00	8'513.250.55	13'766.749.45
------------------------	----	---------------	---------------	--------------	---------------

46

I. Municipio de Pastaza	--	70'130.000.00	70'130.000.00	35'063.545.62	35'066.454.38
-------------------------	----	---------------	---------------	---------------	---------------

47

I. Municipio de Mera	--	20'730.000.00	20'730.000.00	15'625.412.47	5'104.587.53
----------------------	----	---------------	---------------	---------------	--------------

48

<b>SUMAN</b>	<b>460'890.000.00</b>	<b>1.042'610.000.00</b>	<b>1.503'500.000.00</b>	<b>628'351.410.54</b>	<b>414'258.589.46</b>
--------------	-----------------------	-------------------------	-------------------------	-----------------------	-----------------------

49

Entre líneas : en cion . - Vale. -

50

Se otorgó ante mí, en fe de

51

ello confiero esta tercera y fiel copia sellada y

52

firmada la misma fecha y lugar de su celebración. -

53

54



55

**DR. LUIS EDUARDO RÍOFRÍO PRADO**  
 Abogado Notario  
 Celular N° 1528 Teléfono 691390  
 Ambato Ecuador

56



R. del E.

Doctor

Luis Eduardo Rieffro Prado  
ABOGADO - NOTARIO

Telf. Of. 821898 - Ambato  
Telf. Dom. 162 - Pelileo

1 **RAZON.-En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO**  
 2 **de la Resolución número 87-1-1-1-01897, de fecha 27 de Noviem-**  
 3 **bre de 1.987, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,**  
 4 **procedí a sentar razón al margen de la matriz de la escritu-**  
 5 **ra principal, acerca del hecho de su aprobación, de lo que doy**  
 6 **fe.-Ambato, 3 de Diciembre de 1.987.**



*[Handwritten Signature]*  
 Dr. LUIS EDUARDO RIEFFRO PRADO  
 Abogado Notario  
 Bolívar N° 1528 Teléfono 821898  
 Ambato Ecuador

12 **CERTIFICO: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTI-**  
 13 **NOVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, TUVE**  
 14 **NOTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA PRECEDENTE, ASÍ COMO LA APRO-**  
 15 **BACIÓN RESPECTIVA REALIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COM-**  
 16 **PAÑIAS.-**

**AMBATO, A 4 DE DICIEMBRE DE 1.987**



*[Handwritten Signature]*  
 Ldo. LUIS LOZADA SANTANA  
 Notario Grmto  
 Del Cantón Ambato

23 **Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente**  
 24 **con la Resolución N° 01897 de la Superintendencia de Compañias**  
 25 **de Noviembre 27/87, bajo el número: trececientos noventa y uno**  
 26 **(391) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 6.715 del li-**  
 27 **bro Repertorio.- En cumplimiento a la disposición constante en**  
 28 **los Artículos 3º y 4º de dicha Resolución.- Cumpli con lo dis-**  
 29 **puesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada**  
 30 **la segunda copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato, Diciembre**  
 31 **del 01 de 1.987.**

**El Registrador de la Propiedad y Mercantil**

